

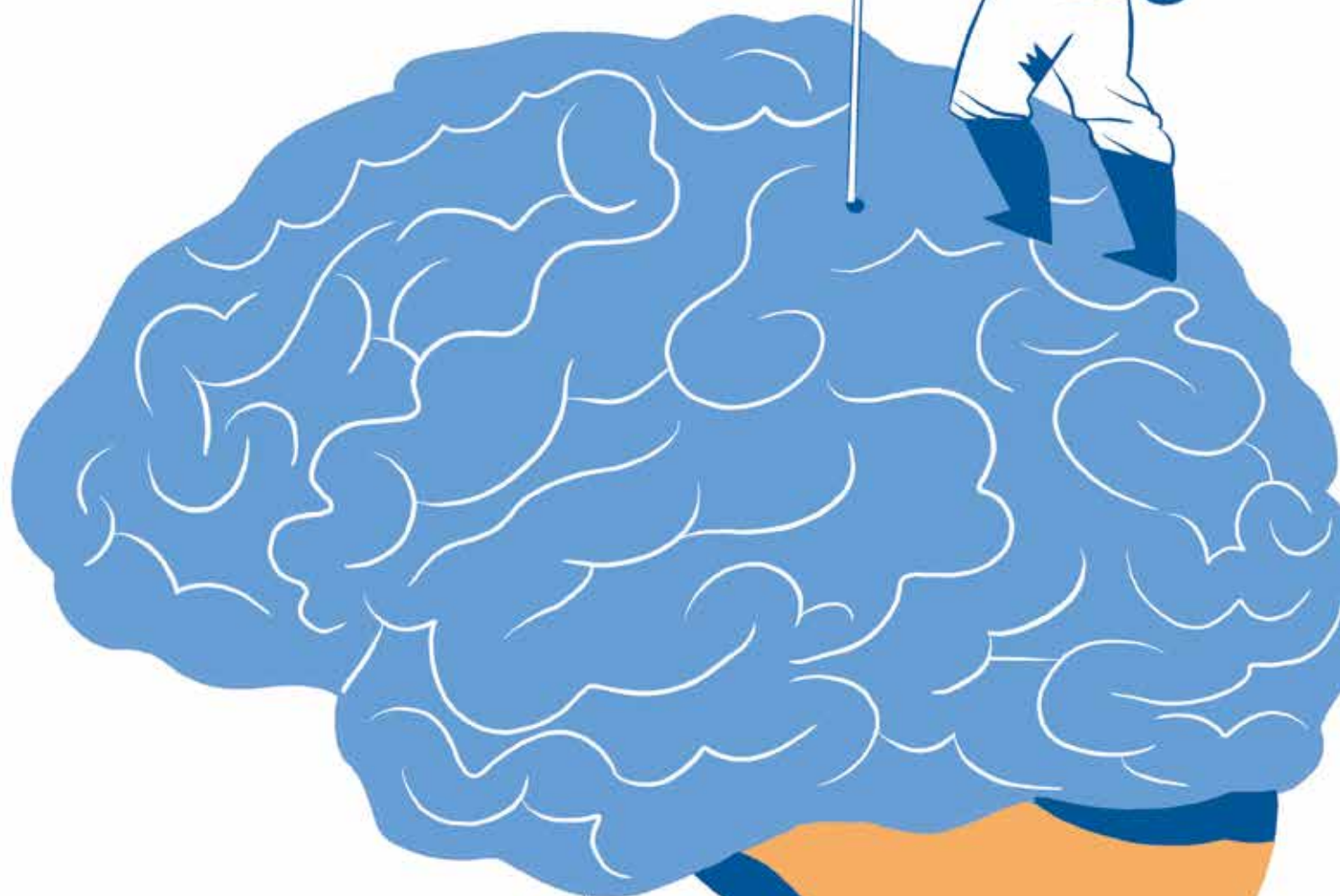
Un país de Profesiones



- ✦ La Visión Profesional en 100 palabras. I Congreso Nacional de Profesiones
- ✦ Especial Encuentros Profesionales: Mesas de debate sobre las profesiones colegiadas
- ✦ Declaración de las Profesiones Colegiadas

PENSAR Y SENTIR LAS PROFESIONES

www.unionprofesional.com



Espacios compartidos

Sabemos que la coincidencia en el espacio de las diferentes inquietudes ciudadanas se produjo siempre y ahora cada vez tiene mayor dimensión y posibilidades para todos.

La confluencia de lo empresarial y lo laboral se funde y surge de ello una serie de relaciones y un esquema de derechos y deberes complejos que, a la vez, suponen un avance social y se incardinan en el interés público por lo que aflora la protección de los diferentes actores que ha de ser equilibrada.


Los profesionales tienen su propia identidad en los sectores de actividad, pero se caracterizan por realizar algo más que actividades ya que su labor se realiza bajo un sistema de garantías que tiene como peculiaridad el control de su comportamiento para que todos los relacionados con sus prestaciones tengan sus derechos garantizados en especial, cuando se refieren a materias sensibles normalmente relacionadas con los derechos fundamentales y los necesarios para el ejercicio de ellos.

Y no es que el campo en el que operan los profesionales sea ajeno al de los empresarios y al de los trabajadores, sino que frecuentemente coincide con alguno de éstos, especialmente con el de los trabajadores, ya que muchos profesionales son, además, trabajadores por cuenta ajena o propia.

Profesional en este espacio compartido, es un concepto que coincide o se superpone al la-

boral, pero mantiene su propia identidad lo que determina una inyección de seguridad a la sociedad, no sólo por la formación y su adecuación y comprobación periódicamente realizada por los Colegios profesionales, sino, y sobre todo, por el comportamiento que han de observar ante los clientes y pacientes muy singularmente.

El I Congreso Nacional de Profesiones celebrado en Madrid los días 18 y 19 de enero de 2018, ha pretendido mostrar una vez más, la diferencia conceptual entre profesión y profesional, entre los que media un comportamiento específico producto del contrato social, que dio carta de naturaleza a los profesionales que comparten espacios con los conceptos de empresario y trabajador, pero que actúan bajo un plus de exigencia que la Constitución Española ha previsto que se articule a través de la ordenación y control por parte de los Colegios profesionales y sus organizaciones colegiales.

La interlocución, la relación reglada del conjunto de las Corporaciones colegiales con los poderes públicos, habida cuenta del interés general que subyace en sus funciones que la ley les atribuye, es la reiterada propuesta de Unión Profesional que se ha contemplado en el citado Congreso que, además, ha concitado nuevamente la unión y armonía de las organizaciones colegiales de las diferentes profesiones en lo que les es común y esencial, como lo es el concepto de profesional. 

EDITA

Unión Profesional

PRESIDENTE

José A. Galdón (en funciones)

CONSEJO EDITORIAL

Alfredo Sanz Corma, Serafin Romero Agüit, Florentino Pérez Raya, Valentí Pich Rosell

DIRECTOR

Gonzalo Múzquiz Vicente-Arche

COLABORADORES TÉCNICOS

Luis Calvo Sánchez, Rafael Pellicer

REDACCIÓN

Elisa G. McCausland
Esther Plaza Alba
Dolores Martín Villalba
Araceli M. Villegas

JEFE DE OPINIÓN

Esther Plaza Alba

INTERNACIONAL

Elena Córdoba Azcárate

ECONOMÍA

Eugenio Sánchez Gallego

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIONES

C/ Lagasca, 50 -3ºB

28001 - MADRID

Teléfono: 91 578 42 38/39

Fax: 91 575 86 83

Correo electrónico:

redaccion@profesiones.org



SERVICIOS EDITORIALES

CMYKolores S.L.

IMPRIME

CMYKolores S.L.

DISTRIBUCIÓN

Publizona

DEPÓSITO LEGAL

M - 35.953 - 1996



Esta revista está impresa en papel ecológico



Asociación Española de Editoriales de Publicaciones Periódicas



Profesiones no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores



5

ACTUALIDAD

- #5 La Visión Profesional, en 100 palabras. I Congreso Nacional de Profesiones (ICNP)
- #6-7 Serie Estudios: Mediación y corporaciones colegiales
- #11 Los autónomos ante la normativa de protección de datos
- #12-13 ICNP: Participación de las profesiones en los proyectos de innovación social. Entrevista a *Diego López Garrido*

18

ECONOMÍA

- #18-19 Gestión: Tracemos un plan profesional, sin miedos ni excusas
- #20-21 ICNP: El impacto social y económico de las profesiones colegiadas. Entrevista a *Emilio Ontiveros*

22

ENCUENTROS PROFESIONALES

- #22-24 Especial I Congreso Nacional de Profesiones

29

INTERNACIONAL

- #29 Rudolf Kolbe, presidente de CEPLIS: «La celebración del Primer Congreso Nacional de Profesiones es una gran oportunidad para toda nuestra categoría socioeconómica»
- #30-31 Las profesiones en el Paquete de Servicios de la CE

34

NUEVAS TECNOLOGÍAS

- #34 Las últimas voluntades...digitales. Por *José Carmelo Llopis*
- #36-37 Herramientas colegiales 2.0

38

MEDIO AMBIENTE

- #38-39 ¿Es la vida un fenómeno común en el universo?
Por *Juan Ángel Vaquerizo*

40

EDUCACIÓN Y CIENCIA

- #40-41 ICNP: Los colegios profesionales como garantes del Desarrollo Profesional Continuo. Entrevista a *Arcadi Gual*

43

CULTURA

- #43 Tuit-entrevista a María Emilia Adán, presidenta del Colegio de Registradores
- #44-45 ICNP: Diálogo entre Javier Gomá y Jordi Ludevid sobre la ejemplaridad y la elegancia en las profesiones

48

OPINIÓN

- #48-49 Declaración de las Profesiones Colegiadas y Conclusiones del ICNP

#16-17
Red Intercolegial



#25-28
Global Compact

ICNP: Asuntos esenciales de las profesiones. Entrevista a *Amelia Valcárcel*





I Congreso Nacional de Profesiones



Victoria Ortega Benito
Coordinadora del I Eje: Asuntos esenciales de la profesión colegiada

Son muchos los puntos de encuentro que tenemos las profesiones colegiadas y es necesario que encontremos foros como estos donde debatir, analizar las necesidades de las profesiones, en definitiva, de la sociedad, los cambios legislativos y los nuevos retos europeos. Este Congreso es la consecución de un deseo histórico y podemos felicitarnos todos por su celebración. Solo desde la reflexión profunda y rigurosa, nacen las buenas ideas que son las que hacen la parte amable de la historia, como lo es el artículo 36 de la Constitución. Tres son los pilares en las profesiones: la deontología, la formación continua y el acto profesional. Y no lo son por casualidad, sino porque justifican la regulación de las profesiones y el sentido mismo de los colegios profesionales. Entre todos, sin duda, seguiremos velando por unas instituciones colegiales que coloquen de verdad a los profesionales del lado de la humanidad.



Juan José Rodríguez Sendín
Coordinador del II Eje: Los colegios profesionales como garantes del DPC

Es de agradecer que las profesiones colegiadas estén juntas. Debemos intentar mostrar a la sociedad lo que realmente significa para nuestro país las profesiones en general. Lo técnico, lo tecnológico, lo profesional cambia a unas velocidades de vértigo. Estos cambios tan dinámicos y extraordinarios sorprenden y no dan tiempo para la reflexión y el análisis. Por lo que esta es una gran oportunidad de demostrar que además de que nosotros sabemos que somos necesarios, demostrar que somos imprescindibles, que realmente seamos necesarios además de ser obligatorios. No puede haber soluciones a dichos cambios sin conocer lo que dicen las profesiones colegiadas. Somos unos agentes sociales absolutamente nucleares. Acumulamos entre todos el mayor nivel de conocimiento que tiene nuestro país. Este conocimiento establece también riesgos y conflicto de intereses, lo que es imposible resolver si no es colegiadamente, con nuestras normas y principios. A la profesión la define la capacidad que tenemos de autorregularnos.



José Javier Medina
Coordinador del III Eje: La participación de las profesiones en los proyectos de innovación social. Pactos de Estado

Se trata de hablar de los que nos une a las organizaciones profesionales. Queremos ofrecer a la sociedad aires nuevos, aires de pacto, aires sociales. Orientación hacia los ciudadanos y la sociedad. Hemos pensado en un pacto que ofrezca a los ciudadanos algo distinto. Se pretende tener un resultado final: una influencia que demuestre a la ciudadanía que tenemos algo que ofrecer, que somos un porcentaje creciente cada vez más formado. Queremos que se nos valore como agentes sociales. Tenemos un acervo diferencial que nos genera un desafío con el que queremos provocar la definición de un Pacto de Estado por las Profesiones, como concepto. Hablamos de un pacto para el conocimiento y utilidad de las profesiones para la sociedad, siempre en un marco de innovación social. Los profesionales tenemos casi la exclusiva de la ejemplaridad. Entregamos a la sociedad talento y acto profesional. El sistema de las profesiones liberales, colegiadas en España, está llamado a ser la referencia de lo justo y de lo eficiente.



Joaquín Mañoso
Coordinador de la Jornada Impacto Social y Económico de las profesiones

El objetivo primordial ha sido compartir, analizar, valorar y comunicar lo que es común y esencial al ejercicio profesional, desde sus raíces, identificando el interés general -público y social-, y caracterizando el marco de las garantías que la buena práctica profesional pueda proporcionar a los ciudadanos y a las empresas en un Estado de Derecho moderno y en una sociedad abierta. Las profesiones prestan servicios, siendo conveniente distinguir entre oficio y profesión, entre lo que ofrece un técnico (o experto) y lo que supone un servicio prestado por un profesional cualificado. Como también resulta imprescindible reflexionar sobre la profunda incidencia que en la concepción misma del acto profesional está teniendo la digitalización de la sociedad, la globalización de los mercados y la automatización de los procesos productivos, con menor necesidad de intermediación clásica, y mucha mayor necesidad de conocimiento continuo e interpretación cabal. En este escenario, en el que con facilidad se confunde información con conocimiento y experiencia, cobra singular importancia aspirar a un mayor rigor ético en las relaciones, capaz de mantener la confianza de los ciudadanos en los servicios generados y en los profesionales que con responsabilidad los prestan.



Reflexiones sobre la efectividad normativa de la mediación

Dolores Martín Villalba

La mediación es uno de los temas transversales, por tener un interés común para todas las profesiones colegiadas, abordado y trabajado por Unión Profesional. En noviembre del 2015 publicó el estudio *Las organizaciones colegiales como instituciones de mediación*, con el fin de sensibilizar sobre una materia en la que los colegios profesionales tienen un papel especialmente relevante. Se trata de un estudio que está en proceso de actualización debido a las novedades desde la perspectiva normativa y de la evolución de la Directiva. Reflexionamos sobre la efectividad de los desarrollos normativos acaecidos desde el 2008 de este método alternativo de resolución de conflictos, entendiendo que los marcos legales y culturales son base esencial para la adecuada promoción de la mediación en nuestro país y considerando a las organizaciones colegiales como elementos clave para su óptima implantación.

Entorno normativo

La trasposición de la Directiva 2008/52/CE sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles en España, tuvo como resultado la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, siendo la primera ordenación jurídica nacional sobre esta materia, aunque coexistían desde años previos normativas específicas, especialmente sobre mediación familiar a nivel autonómico. Asimismo, en el ámbito de mediación civil y mercantil, contamos con su norma de desarrollo, el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, que de forma más detallada se refiere a la resolución de conflictos sobre reclamaciones de cantidad, la formación inicial y continua del mediador, la publicidad a través de un registro dependiente del Ministerio de Justicia o el aseguramiento de la responsabilidad civil.

La pregunta que cabría hacerse, una vez establecidas las bases normativas, es si la mediación está cumpliendo con las expectativas que se tenía de ella como método adecuado de resolución de conflictos y en qué medida. De lo contrario qué se puede hacer para continuar apoyando su impulso y crecimiento.

Los datos presentados en 2014 en Bruselas por el Comité de Asuntos Legales del Parlamento Europeo, recogidos en el informe «Reinicializar la directiva de mediación: evaluando el limitado impacto de su implementación y proponiendo medidas para incrementar el número de mediaciones en la Unión Europea», analiza las causas del fracaso de la mediación en Europa. Recoge datos como que la mediación había sido utilizada en el año anterior a la realización del estudio, en menos de un 1% de los litigios civiles y mercantiles surgidos en Europa, o que había patentes diferencias en volumen de mediaciones según el país y las medidas adoptadas por cada uno de ellos para trasponer la directiva a su ordenamiento interno. Mientras que las mediaciones en España no habían llegado a las 2.000, es un método voluntario, en Italia, sin embargo, se

había llegado a más de 200.000 por ser considerada obligatoria. Por otro lado, países como Alemania, Reino Unido y Holanda, habían alcanzado las 10.000.

Tras casi una década ¿cuál es la evolución e impacto alcanzado por la Directiva 2008/52/CE?

La propia norma europea previó su posible revisión en virtud de los resultados ofrecidos por un informe sobre la aplicación de la presente Directiva, elaborado por la Comisión, el cual sería presentado al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo. El informe sobre la aplicación de la Directiva, de fecha agosto del 2016 es muy claro al respecto: La evaluación indica que no es necesario por el momento revisar la Directiva, pero que su aplicación puede mejorarse.

Mientras que las mediaciones en España no habían llegado a las 2.000, es un método voluntario, en Italia, sin embargo, se había llegado a más de 200.000 por ser considerada obligatoria

En este sentido, la Directiva «ha aportado valor añadido a la UE al haber difundido entre los legisladores nacionales las ventajas de la mediación, introducido sistemas de mediación o propiciado la ampliación de los sistemas de mediación existentes; ha introducido un amplio sistema de mediación favoreciendo el acceso a resolución alternativa de litigios; y ha favorecido la consecución de una relación equilibrada entre la mediación y el proceso judicial».

Y aunque el alcance del efecto de la Directiva en los Estados miembros varía según el nivel preexistente de sus respectivos sistemas de mediación, entre las dificultades detectadas por la Comisión Europea en relación a los sistemas nacionales de mediación en la práctica, se encuentran, entre otros:

- la falta de cultura de mediación en los Estados miembros, por lo que resulta imprescindible un cambio cultural para que los ciudadanos confíen en su uso, así como algunos jueces y tribunales, aún reacios a derivar a las partes a mediación;
- el insuficiente conocimiento acerca de la mediación;
- el escaso funcionamiento de los mecanismos de control de calidad para los mediadores (formación inicial y continua, códigos deontológicos o códigos de conducta de adhesión voluntaria en materia de mediación, registro de mediadores, etc.);
- lo complicado de obtener datos estadísticos completos que permitan conseguir una base de datos sólida para fomentar el uso de la mediación.

Serie Estudios Unión Profesional



Siguiendo las recomendaciones apuntadas en el informe, la Comisión invita a los Estados miembros a intensificar sus esfuerzos por fomentar y alentar el recurso a la mediación por los diferentes medios y mecanismos previstos en la Directiva. Invita también a realizar un mayor esfuerzo para que los órganos jurisdiccionales propongan a las partes recurrir a mediación para resolver su litigio a través de ejemplos de mejores prácticas.

La evaluación indica que no es necesario por el momento revisar la Directiva, pero que su aplicación puede mejorarse

La labor específica de los colegios profesionales como instituciones de mediación

Unión Profesional considera que las organizaciones colegiales, en su actuación como instituciones de mediación y en su quehacer diario como corporaciones de derecho público volcadas en la protección de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales y en la excelencia profesional, son actores clave para paliar las dificultades subrayadas por la Comisión Europea y han de trabajar, como de hecho vienen haciendo, en la promoción adecuada y con garantías de la mediación.

La propia Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, es modificada en el año 2012 por la Ley 5/2012 para incluir una previsión específica relativa a la mediación, esto es «impulsar y desarrollar la mediación». Además, desde que se promulga la mencionada Ley de mediación, las corporaciones profesionales pueden constituirse como instituciones de mediación.

Así, las instituciones de mediación tendrán responsabilidad subsidiaria, si fuera necesario, frente a la mala praxis del mediador o en relación a su designación, habrán de fomentar una adecuada formación inicial y continua de los mediadores, y velarán por la elaboración y adhesión de sus mediadores a códigos de conducta voluntarios.

Los colegios profesionales, consejos generales y superiores y colegios de ámbito nacional, son corporaciones de derecho

público que cuentan con una naturaleza peculiar. Una naturaleza mixta, teniendo atribuidas funciones públicas y privadas. Por ello, su labor en el apoyo al desarrollo normativo está siendo esencial y seguirá siendo una pieza primordial en la consecución de una mediación de calidad en nuestro país.

Novedades en materia de mediación

En noviembre se aprobó la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

La Ley traspone la Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, que es de armonización mínima. Obliga a los Estados miembros a garantizar a los consumidores residentes en la Unión Europea la posibilidad de resolver sus litigios con empresarios establecidos en cualquier Estado miembro mediante la intervención de entidades de resolución alternativa que ofrezcan procedimientos de resolución alternativa o extrajudicial de litigios de consumo que sean independientes, imparciales, transparentes, efectivos, rápidos y justos. Los litigios a los que se refiere la garantía de resolución alternativa son aquellos, de carácter nacional o transfronterizo, relativos a obligaciones contractuales derivadas de contratos de compraventa o de prestación de servicios».

Se excluyen expresamente del ámbito de aplicación de la Ley «las reclamaciones referidas a servicios relacionados con la salud, prestados por un profesional sanitario con el fin de evaluar, mantener o restablecer el estado de salud de los pacientes, así como la extensión de recetas, dispensación y provisión de medicamentos y productos sanitarios».



Unión Profesional se reúne con el Foro Intersectorial de Representantes Universitarios (FIRU)

La inquietud constante de Unión Profesional por la capacidad de agencia de los estudiantes universitarios se materializó el pasado día 12 de enero en una reunión con el Foro Intersectorial de Representantes Universitarios (FIRU) en el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI).

Presidido por dos vicepresidentes de Unión Profesional (UP), José A. Galdón y Victoria Ortega, el encuentro entre FIRU y Unión Profesional tuvo como objetivo principal el impulso de la relación entre profesiones y estudiantes universitarios, que para Ortega es «imprescindible». Por su parte, Galdón quiso poner el acento en la celebración del I Congreso Nacional de Profesiones, donde FIRU participó en la mesa de debate sobre el Desarrollo Profesional Continuo.

Durante la reunión, las distintas intersectoriales agrupadas en FIRU expusieron las impresiones que en la Universidad se tiene sobre las organizaciones profesionales, proponiendo un encuentro entre profesiones colegiadas, estudiantes universitarios, ministerios y directores/decanos de escuelas/facultades.

«Queremos escucharos para mejorar», advertía el vicepresidente de Unión Profesional, José A. Galdón, porque «sois el presente de los colegios profesionales». Para Javier Alcaraz, coordinador general de FIRU, el apoyo institucional es necesario para que este Foro pueda conseguir sus objetivos, entre otros, la celebración de un Congreso en la Universidad de Alcalá de Henares. Dicho apoyo, por parte de Unión Profesional, será materializado en un convenio que firmarán ambas entidades lo antes posible.

El porqué de Unión Profesional, así como la esencia de las profesiones colegiadas, recogidas en el artículo 36 de la Constitución, en el capítulo Derechos y Deberes, fue entendido por los estudiantes

universitarios organizados por intersectoriales y paraguados por FIRU: «más allá del conocimiento, el profesional será investido como tal una vez que adquiera los comportamientos adecuados», pues su servicio afecta a los derechos de los ciudadanos.

Tanto FIRU como Unión Profesional coincidieron en la necesaria visibilidad de la legitimidad social de las profesiones colegiadas, «cómo y por qué la sociedad quiere que existan», detallaba la vicepresidenta de UP, Victoria Ortega.



Reunión extraordinaria en la UAH

El pasado viernes 2 de febrero, José Antonio Galdón, presidente de Unión Profesional en funciones, acudió también a la reunión extraordinaria del Foro Intersectorial de Representantes de Estudiantes (FIRU) junto a Jorge Sáinz, secretario general de Universidades; José Vicente Saz Pérez, vicerrector de la Universidad de Alcalá de Henares; Javier Alcaraz, presidente de

FIRU; y Pedro de Apellániz, presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alcalá (CEUAH).

Durante la reunión, que tuvo lugar en la Facultad de Medicina de la UAH, Galdón hizo hincapié en el vínculo entre organizaciones colegiales y estudiantes, así como en la idoneidad de relación entre ambas esferas por la vía del aprendizaje y del conocimiento, así como de la posterior puesta en práctica en el marco del ejercicio profesional.

Asimismo, se habló del potencial del ámbito universitario para trabajar el concepto profesión desde la base. Galdón incidió en la importancia de las organizaciones estudiantiles para detectar las necesidades y problemáticas de los futuros profesionales, y en su idoneidad como herramientas de participación ciudadana y profesional.

El presidente de los farmacéuticos españoles, Jesús Aguilar, presidirá durante el 2018 la Agrupación Farmacéutica Europea

La institución que agrupa a cuatrocientos mil farmacéuticos y ciento sesenta mil farmacias en Europa, será presidida durante el año 2018 por Jesús Aguilar, presidente del Consejo General de Farmacéuticos.

«Las farmacias europeas ofrecen una oportunidad única para mejorar la prevención de enfermedades, desempeñan un papel fundamental en el acceso a una sanidad de calidad y universal y con su labor reducen el número de visitas a urgencias e ingresos hospitalarios», declaraba a la agencia Europa Press tras recibir la noticia de su nombramiento.

Durante su presidencia de la Agrupación Farmacéutica Europea deberá enfrentarse a retos profesionales como

el Sistema Europeo de Verificación de Medicamentos, así como el desarrollo de la farmacia comunitaria. Todo ello, dentro de la necesidad que tiene Europa de invertir en prevención de enfermedades, seguimiento de pacientes crónicos, el refuerzo de la atención primaria y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en el ámbito sanitario.



SALUD PROFESIONAL

Familia



CONTRATA TU SEGURO DE SALUD

A PARTIR DE **25€*** AL MES

*Prima calculada para un asegurado de entre 5 y 14 años

Un seguro de salud pensado para ti y tu familia, sin copagos, con las más amplias coberturas y servicios exclusivos y con la tranquilidad del trato personalizado que solo ofrece Nueva Mutua Sanitaria.

COBERTURAS



Atención Primaria
Medicina General, ATS y Pediatría



Asistencia Domiciliaria
24 horas



Urgencias
24 horas



Especialidades Médicas, Quirúrgicas y Pruebas Diagnósticas



Hospitalización Médica, Psiquiátrica, en U.V.I., Quirúrgica y Obstétrica



Métodos Terapéuticos
Quimioterapia, Radioterapia, Rehabilitación y Tratamiento del Dolor



Servicios cubiertos
Ambulancia, Podología, Psicología, Hospitalización Domiciliaria y Prótesis.

PRESTACIONES ESPECIALES



Diagnóstico y Tratamiento de la Infertilidad



Cirugía Refractiva de la Miopía

GARANTÍAS

- ▶ Medicina Preventiva
- ▶ Servicios Socio-Sanitarios complementarios al seguro de asistencia médica
- ▶ Servicio de Atención Preferente
- ▶ Asistencia en Viaje (hasta 12.000 euros por asegurado y viaje para gastos médicos en el extranjero)
- ▶ Más de 1.400 pruebas diagnósticas libres de autorización

COBERTURAS DESTACADAS

- ▶ Tratamiento con Radioterapia de Intensidad Modulada*
- ▶ Hemodiálisis en Procesos Agudos
- ▶ Braquiterapia Prostática*
- ▶ Láser Verde para el Tratamiento de Hiperplasia Prostática Benigna*
- ▶ Mapeo Prostático
- ▶ Logofoniatría (tras operación de laringectomía)
- ▶ Estudios Genéticos*
- ▶ Prótesis internas
- ▶ Trasplante de Médula Ósea
- ▶ Cápsula Endoscópica*
- ▶ Fisioterapia y Rehabilitación*

* Determinadas afecciones y patologías cubiertas.

Información sujeta al alcance y limitaciones establecidas en las condiciones particulares y generales de la póliza

PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN:

91 290 90 90

NUEVAMUTUASANITARIA

La OCDE, dispuesta a mejorar la comprensión de los servicios profesionales

Abrir un margen de colaboración y entendimiento junto con Unión Profesional (UP), sobre el funcionamiento económico del subsector de prestaciones profesionales por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es el mensaje principal que se desprende de la respuesta de agradecimiento enviada por el organismo internacional a UP en diciembre. Todo ello, se remonta al pasado mes de marzo, cuando la OCDE publicó su *Estudio Económico sobre España 2017*. En él, alude a liberalización de los servicios profesionales en el país, que soporta, a su juicio, en la menor competencia y productividad en este subsector en relación a otros países. Desde Unión Profesional se desarrolló el documento *Con-*

sideraciones económicas al estudio de la OCDE sobre España 2017 publicado en julio del 2017 y remitido a Ángel Gurria, secretario general de la OCDE. El estudio pretende subrayar el potencial competitivo y conceptual de este subsector específico del sector terciario con su delimitación genuina, y del sistema de profesiones colegiadas como el más eficiente para favorecer la protección del interés general y un desempeño económico deseable. En consecuencia, ahora surge la oportunidad de colaborar desde UP, pues según apunta la OCDE, «hay espacio para mejorar nuestra comprensión del sector servicios en nuestro trabajo futuro, incluida la próxima Encuesta Económica de España de la OCDE».

Los informes sobre situación financiera y de solvencia serán revisados por auditores y actuarios

Los informes sobre la situación financiera y de solvencia que están obligados a elaborar las entidades de seguro, de reaseguro y sucursales de entidades aseguradoras o reaseguradoras de terceros países que ejercen la actividad en España, deberán ser revisados, emitidos y firmados por auditores de cuentas y actuarios de seguros.

Así, el revisor principal del informe será el auditor, la sociedad de auditoría, el actuario o la sociedad de actuarios, tras recibir el encargo de elaborar dicho informe especial de revisión por la entidad.

La finalidad principal de esta regulación será un suministro

de información coherente, comparable y de alta calidad para todos los interesados en la situación financiera y de solvencia de las entidades. Además, se pretende que con estos informes elaborados por profesionales se facilite su comprensión, homogeneidad y comparabilidad.

«La identificación del Actuario de Seguros deberá realizarse mediante su número de Colegiado en un colegio profesional de actuarios, y el del Auditor por su número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, y subsidiariamente, con el número de identificación fiscal», informa el Instituto de Actuarios.

CITOPIC celebra el 25 aniversario de la modificación de la Ley de Atribuciones profesionales de la Ingeniería Técnica

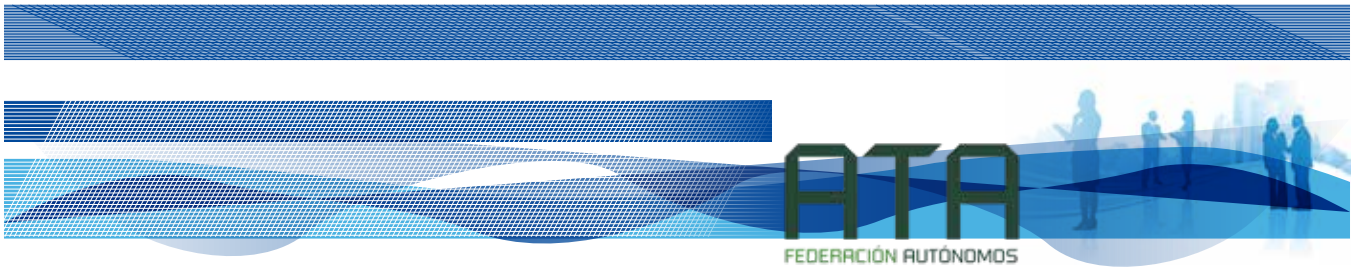
Este 2018 se cumplen 25 años de la modificación de la ley de atribuciones profesionales de la ingeniería técnica. Por este motivo, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles (CITOPIC) celebraba un acto en el Congreso de los Diputados, dividido en dos partes. Ambas, presididas por Carlos Dueñas, presidente de CITOPIC, sirvieron para enlazar el momento pasado con el momento que se está viviendo en la ingeniería técnica y también en los colegios profesionales.

Para recordar la aprobación de esta modificación, la entidad colegial que representa a los ingenieros técnicos de obras públicas invitó al ex vicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra y al catedrático de derecho constitucional, Diego López Garrido, así como al presidente del Colegio en el año 1992, Carlos García Cuesta.

Tras estas intervenciones, se inició una mesa redonda en la que participó el presidente en funciones de Unión Profesional, José A. Galdón, para quién todos los profesionales colegiados «comparten

un único servicio común: el servicio a la sociedad». Durante esta segunda parte del acto, fueron varias las ocasiones en las que se recordó la celebración del I Congreso Nacional de Profesiones y el objetivo del mismo: visibilizar estas corporaciones de derecho público que, según Carlos Dueñas, «si no existieran, habría que inventarlas». Los colegios profesionales, son, «los garantes de que la actividad profesional se haga correctamente» culminaba el presidente en funciones de Unión Profesional





Los autónomos ante la normativa de protección de datos

Inmaculada Román, asesora de ATA para la LOPD

A partir del 25 de mayo del 2018, con la aplicación efectiva del Reglamento Europeo de Protección de Datos, desaparecerá la obligación de notificar la creación de ficheros al Registro General de Protección de Datos de la AEPD. Si bien, aparecen un conjunto de medidas de carácter interno que el responsable y/o el encargado de los tratamientos deberán impulsar y tener documentadas 'a disposición' de la AEPD, en particular, llevarán un registro de las actividades de tratamiento.

El RGPD desarrolla una serie de obligaciones aplicables a todas las empresas que realizan tratamientos con datos de carácter personal. Así, es obligación del responsable de tratamiento prever una correcta utilización y uso de los datos de carácter personal en los tratamientos automatizados de la entidad y sus relaciones con terceros y adecuarlos a la legislación vigente sobre protección de datos. De la misma forma es necesario aplicar unas medidas mínimas de seguridad informática o salvaguardas que garanticen la seguridad de los datos alojados en nuestro Sistema de Información.

Otras obligaciones son que los avisos legales y políticas de privacidad deberán ser más simples e inteligibles, facilitando su comprensión, además de más completos. Y que el consentimiento para poder tratar datos de carácter personal ha de ser inequívoco, libre y revocable y deberá darse mediante un acto afirmativo claro. No se admite consentimiento tácito.

Además de lo anterior, en ocasiones, será obligatorio designar un Delegado de Protección de Datos (DPO), que deberá nombrarse

en los casos que las actividades del responsable (el mediador de seguros en calidad de correduría) y encargado del tratamiento (colaboradores, y empresas externas que accedan a datos de carácter personal o el agente de seguros exclusivo) consistan en operaciones de tratamiento que requiera una observancia habitual y sistemática de interesados a gran escala o se traten datos de categoría especial. Y en ciertos casos, se deberán realizar evaluaciones de impacto sobre la privacidad, que determinen los riesgos específicos que supone tratar ciertos datos de carácter personal y prevean medidas para mitigar o eliminar dichos riesgos.

Por todo esto, lo más importante es un buen asesoramiento proporcionado por un DPO y formación, a los usuarios de la información que puede certificar el cumplimiento de la normativa y evitar las denuncias. Sin olvidar cuestiones tan importantes como revisar la forma en la que se obtiene y registra el consentimiento de los ciudadanos para tratar sus datos. Prácticas que se encuadran en el llamado consentimiento tácito y que son aceptadas bajo la actual normativa dejarán de serlo cuando el Reglamento sea de aplicación.

Estas cuestiones no se traducirán en una nueva llegada de cargas administrativas. En muchos casos será solo una forma de gestionar la protección de datos distinta de la que se viene empleando ahora. No obstante, insistimos desde ATA que el asesoramiento por un experto en protección de datos ahorrará mucho tiempo y dinero.

RETA y profesionales

El mes de enero arrojó un balance desfavorable para el empleo con una destrucción de 178.170 afiliaciones, un 0,97% cuya explicación reside fundamentalmente en el final de la campaña de verano y del periodo de rebajas posterior que afectó, de forma especial, a la hostelería, el comercio y las actividades administrativas de acuerdo a los datos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MESS). En el caso del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) esta reducción fue del 0,34% con 10.785 afiliaciones menos, aunque más contenida que en el Régimen General con un descenso del 1,09%.

En el análisis del RETA para las profesiones cabe señalar la mayor contención en su comportamiento en relación al resto de sectores económicos que también sucedió en el Régimen General (RG). Concretamente, la categoría de actividades profesionales, científicas y técnicas (APCT) fue la que experimentó la mayor caída con 335 afiliaciones

menos, un 0,12%, al estar más expuesta a la demanda por parte de otros sectores. Mientras, las actividades sanitarias y servicios sociales (ASSS) lograron sumar 414 afiliaciones más, un 0,23%, más en línea, probablemente, con el ámbito de sustituciones. El sector de la educación también añadió afiliación con 246 más, un 0,49%, si bien, con un tono más moderado después del crecimiento significativo que mostró después del verano por el comienzo del periodo lectivo.

Finalmente, cuando ponemos el foco en los datos anuales, la tendencia continúa en positivo para las tres categorías contempladas. Las APCT y las ASSS suman 10.082 afiliaciones, lo que supone un tercio del total de altas en los últimos doce meses. Si a ellas, añadimos las de educación, el porcentaje sube al 38,77% del total de altas. En consecuencia, alrededor de un tercio de las afiliaciones en autónomos durante el último año fueron realizadas por profesionales.

Fuente: Unión Profesional



«Las profesiones tienen que ser escuchadas al máximo nivel, a través de los Pactos de Estado»

Araceli M. Villegas

Las corporaciones colegiales se encuentran en un marco legal y constitucional en el que se les concede una función característica con una doble vertiente: la que han de realizar a petición de las Administraciones y la que pueden, y en cierta forma deben, por iniciativa propia en ejercicio de sus funciones como expertos o instituciones de referencia en la materia que les corresponde. Estas funciones se realizan, pero en algunas áreas y en algunas corporaciones colegiales determinadas se detecta que no se ejercen en la dimensión adecuada, generalmente por no ponerse a disposición de los mismos cauces y proce-

sos efectivos. Los Pactos de Estado han de convocar a las profesiones afectadas en razón de la materia correspondiente mediante una participación acorde con su posición. Por otro lado, los proyectos de innovación social se han de articular desde las corporaciones colegiales y deben ser canalizados dándole efectividad, con una escucha activa por parte de las instituciones públicas. Espacios de colaboración en temas sectoriales y generales o transversales son imprescindibles para que la acción de la Administración cuente con el sector profesional, con la realidad de la práctica profesional.

Entrevista a Diego López Garrido, ponente en el I Congreso Nacional de Profesiones

En su experiencia en la UE, ¿cómo ve la participación de las profesiones en ella?

En la Unión Europea las profesiones y los profesionales, así como las entidades que los representan en el conjunto de Europa han sido dinamizadas, en algunos estados, en lo referente a su participación en la Unión Europea, principalmente por la Comisión Europea. En este sentido, la acción de la Unión Europea ha sido muy buena porque ha despertado a las profesiones diciéndoles: vosotros tenéis un papel esencial en la economía de servicio, en la economía digitalizada y por tanto, tenéis que ser nuestros interlocutores. En este caso, la Comisión ha tenido la capacidad de dialogar con las profesiones o sus representantes, aunque, si bien es cierto, ha sido fundamentalmente con algunas, por ejemplo con ingenieros, con arquitectos, con médicos, con abogados, con aquellas profesiones que han sido seleccionadas por iniciativa de la Comisión. Personalmente, considero que, en estos momentos, la Comisión Europea está siendo punta de lanza de las reformas que la economía europea necesita para darle un papel especialmente significativo a las profesiones.

¿Considera que en España se da una adecuada participación a las profesiones en los Pactos de Estado?

Yo creo que España no ha dado nunca la posibilidad de participar en los Pactos de Estado a las profesiones ni, a mi juicio, las profesiones han tenido un gran entusiasmo por participar en los Pactos de



Estado; por lo menos, no ha sido muy visible. En este sentido, este I Congreso Nacional de Profesiones es muy alentador porque demuestra los deseos, el ímpetu de las profesiones por ser escuchadas, y ser escuchadas al máximo nivel, como lo es a través de un Pacto de Estado, con el Gobierno, con las instituciones educativas, con las empresas, en definitiva, es un camino para hacerse más visibles en la sociedad, y por supuesto, todo ello tiene una repercusión directa en la economía española y en los ciudadanos. No sólo en interés de las profesiones.

¿Qué propuestas haría para que la participación de las profesiones en los Pactos de Estado fuera real y efectiva?

Las profesiones, y en general la sociedad, en el siglo XXI tienen una serie de retos ante los que tienen y tenemos que responder. Uno de estos retos es la competitividad. Europa tiene una gran capacidad competitiva, pero no podemos olvidarnos de EEUU y por supuesto, de los países emergentes como Brasil, India, China, Rusia...; todos ellos avanzan fortísimamente y nosotros, Europa, como estados democráticos y asentados en el estado de bienestar no podemos competir con ellos a base de rebajar los salarios o los derechos laborales pero sí, podemos, y debemos hacerlo, en capital humano. Este es el que aportan los profesionales, conocimiento científico, técnico, y es lo que se adecua a los imparables avances tecnológicos que estamos viviendo. Para ello las profesiones tienen que tener mayor capacidad de iniciativa de la que han tenido hasta ahora que ha sido más bien tímida, tienen que dejarse ver y hacerse valer.

¿Han de promover estas corporaciones Pactos de Estado y Pactos de Innovación Social por iniciativa propia?

Si las profesiones, representadas por Unión Profesional, no proponen sumarse a los Pactos de Estado ningún partido político se lo va pedir, nadie les va a 'regalar' participar en ninguno de ellos. En este sentido, el que se haya celebrado este I Congreso Nacional de las Profesiones es muy estimulante, es un buen signo de que las profesiones quieren tomar la iniciativa en cuestiones especialmente relevantes como las materias que abordan los Pactos de Estado y de Innovación Social.

¿Qué recomendaría para que se pueda plantear la participación ciudadana, como iniciativa popular, a través de los colegios profesionales o de sus Consejos Generales?

Personalmente considero que la iniciativa popular es muy positiva aunque en la práctica es muy difícil que tenga éxito. En 2018 celebramos en España el cuarenta



aniversario de la Constitución y durante estos últimos años se ha visto en el Congreso como han pasado decenas de iniciativas populares y tan solo tres son las que tienen perspectivas reales de prosperar. La iniciativa popular tiene el problema de que se plantea como un texto legislativo determinado, ya regulado y articulado, el cual no deja posibilidades de pacto, de debate sobre la materia concreta entre los 'elementos importantes', que creo, que deben ser el Gobierno, los partidos políticos, y por supuesto, las instituciones educativas, los empresarios, y las profesiones. A mí me parece mucho más útil una propuesta de un gran pacto de Estado, preparado, estudiado y articulado por todos estos actores en lugar de una iniciativa legislativa popular. Todo ello sin que ambas opciones sean incompatibles ni que una vaya a desmerecer a la otra ni vaya a ser negativo.

¿Qué le ha parecido la experiencia de participar en el I Congreso de Profesiones?

Me ha sorprendido gratamente el propio Congreso en sí porque es el primero y por tanto, va a tener un cariz muy significativo y además, demuestra que las profesiones están dinamizándose y que son aún más conscientes de lo importantes que son para la sociedad. En Europa hay cuarenta y siete millones de personas que ejercen profesiones afectadas por regulación. En España hay aproximadamente un millón y medio de profesionales colegiados, todos ellos son clave en la economía de servicios actual y en la economía digitalizada. El conocimiento científico y técnico que aportan las profesiones colegiadas no lo aportan otros. Por eso, la presencia de los profesionales exigiendo una visibilidad, una voz en las reformas que España necesita me parece que es una iniciativa espléndida pero no solo por el interés de los profesionales sino también por el interés del conjunto de la sociedad y de la economía.



I Congreso Nacional de Profesiones

Implicación de las profesiones en la sociedad y la economía de nuestro país

El lema del I Congreso Nacional de Profesiones, *Un país de profesiones*, estuvo presente durante toda la celebración de este pionero evento, especialmente en el tercer eje (participación de las profesiones en los proyectos de innovación social y en los Pactos de Estado) y en la segunda jornada, dedicada en su primera parte al impacto social y económico de las profesiones.

Las profesiones en los proyectos de innovación social

«Se llama innovación social al proceso de diseñar, desarrollar y hacer crecer nuevas ideas que tienen como objetivo cubrir necesidades sociales». De esta manera comenzaba a moderar la mesa de debate sobre los proyectos de innovación social y las profesiones, Miguel Villafaina, presidente del Consejo General de Fisioterapeutas. A esta definición, añadía la presidenta del Consejo General de Licenciados y Doctores en Filosofía y Ciencias, Josefina Cambra, que la innovación social es también la «consecuencia de la evolución constante y acelerada de las profesiones, paralela a la de la sociedad».

Durante el desarrollo de esta mesa de debate se pusieron ejemplos de dichos proyectos en los que las profesiones tienen que estar: la revolución industrial de tercera generación, defendido por Fernando Davara, presidente de la Fundación España Digital; la educación física de calidad, defendido por el presidente del Consejo General de Profesionales de la Educación Física y de Deporte, Vicente Gambau; y también en aquellas cuestiones que repercuten en los sectores más desfavorecidos de la sociedad: «se trata de devolver a la sociedad una parte de lo que nos da, trabajando en labores para aquellos que se encuentran en riesgo de exclusión social», se refería Javier Lorén, presidente del Consejo General de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Las profesiones no pueden fallar en su implicación en la sostenibilidad, «con mayúsculas», puntualizaba Gonzalo Echagüe, presidente del Colegio de Físicos y de la Fundación Conama. Las profesiones tienen que tener, para Echagüe, un papel protagonista en el impulso de la sostenibilidad medioambiental. Por su parte, Manuel Campo Vidal, de Sociedad Civil por el Debate, recordaba la necesidad de que la sociedad civil, incluidos los colegios profesionales, alcen su voz para transformar y reformar la sociedad. Lo que fue recalcado por la relatora de esta mesa, la vicepresidenta de la FAPE (Federación de Asociaciones de Periodistas Españoles), Teresa P. Alfageme, aconsejando un papel proactivo a las organizaciones colegiales en los proyectos de innovación social.

Las profesiones en los Pactos de Estado

El presidente de Unión Profesional, Jordi Ludevid, tomaba la palabra en este punto del I Congreso Nacional de las Profesiones, para enumerar los Pactos de Estado y los proyectos de innovación social donde las profesiones se encuentran implicadas.

La mesa de debate dedicada a dicha implicación fue moderada por Francisco Santolaya, presidente del Consejo General de Psicólogos, quien apuntó la necesidad de que las profesiones sean capaces de desarrollar una estrategia común para mejorar la sociedad.

«Somos operadores sociales que con el encargo que recibimos de la sociedad y en cumplimiento de dicho encargo, somos necesarios para la cohesión social», decía en su intervención Xavier Puig, presidente del Consejo General de Educadores/as Sociales, quien también recordaba la naturaleza propia de las corporaciones colegiales, por la que «debemos ser un canal de participación de la ciudadanía y de los profesionales».

Las profesiones aportan conocimiento experto y su alianza puede ser su fuerza para que se les tome en cuenta en los Pactos de Estado.

Porque tal y como decía Carlos Dueñas, «estamos al servicio de la sociedad y esta función es fundamental cumplir». Además, se debe reivindicar la diferencia de la opinión que brota de las



De izquierda a derecha: Vicente Gambau, Javier Lorén, Miguel Villafaina, Teresa P. Alfageme, Josefina Cambra, Gonzalo Echagüe, Fernando Davara y Manuel Campo Vidal.



De izquierda a derecha: Vicente Gambau, Javier Lorén, Miguel Villafaina, Teresa F. Alfageme, Josefina Cambra, Gonzalo Ehcagüe, Fernando Davara y Manuel Campo Vidal.

entidades colegiales: «es una opinión adicional que suma mucho». Esta participación por parte de los colegios profesionales en los Pactos de Estado, está reseñada en la ley de colegios profesionales de una manera muy textual, tal y como comentaba Antonio Macho, presidente del Consejo General de Químicos, quien recomendaba asumir mayor protagonismo frente a la ciudadanía, porque necesitamos «más sociedad civil y menos Estado».

Muchas de los pactos propuestos en esta mesa han sido también reclamados por la mesa anterior.

«Hay que centrarse en lo que nos une», precisaba Ana Isabel Lima, vicetesorera de Unión Profesional y también José Luis Leandro, presidente del Consejo General de Ingenieros Técnicos de Minas, quién en su intervención recaló las dificultades por parte de las profesiones colegiadas de llegar a las Administraciones Públicas con propuestas, para lo que recomendó trabajar en la mejora de la imagen social de los colegios profesionales.

De esta manera se podría «poner el conocimiento a disposición de estas», como señalaba Ana I. Lima, insistiendo en la necesidad de ser proactivos.

Fue Guillermo Sanz Abril, del Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad, el relator de esta mesa y quien precisó que además de hacernos escuchar debemos preocuparnos porque se tenga en cuenta a las profesiones colegiadas, algo que podrá conseguirse más fácilmente de manera unida.

Impacto social y económico de las profesiones

La segunda jornada del I Congreso Nacional de Profesionales fue introducida por el vicesecretario general de Unión Profesional, Jesús Aguilar, por el presidente del Instituto de Actuarios, Gregorio Gil de Rozas y por Valentí Pich, presidente del Consejo General de Economistas, quienes centraron sus intervenciones en relatar el impacto social y económico de las profesiones colegiadas en España y también en Europa.

El subsector de los servicios profesionales fue definido por Jesús Aguilar como «motor socioeconómico para todo el estado español». El desempeño de servicios de alto valor añadido se realiza a través del cumplimiento de cuatro principios: garantía de la indepen-

dencia, control del ejercicio, desarrollo profesional y colaboración con las Administraciones. «Cuatro razones que justifican la colegiación y que se resumen en dos palabras: seguridad y confianza», teniendo claro la necesidad de su existencia en el presente y en el futuro.

«Las profesiones colegiadas contribuyen de una manera importante a la economía y a la creación de empleo de los países desarrollados, lo que es

también una cuestión social», precisaba Gregorio Gil de Rozas. Y es que el subsector de los servicios profesionales genera el 11,28 % del valor añadido bruto en España y el 11,98 % de media en la Eurozona (esta diferencia entre España y la Unión Europea se ha ido reduciendo en los últimos años). En términos de empleo, dicho subsector supone el 12,40 % del empleo directo en España y alrededor del 4 % de empleo vinculado.

Además, apuntaba Gil de Rozas, «lidera el gasto empresarial en innovación tecnológica y en I + D en España». El tejido empresarial le debe el 16 % (existen 500.000 empresas dedicadas a los servicios profesionales, mayoritariamente microempresas).

La materialización de estos datos es lo que Unión Profesional ha denominado el impacto social y económico de las profesiones colegiadas, estudiado en los últimos años, y lo que, tal y como dijo en su presentación el presidente del Instituto de Actuarios, coincide con el lema del Congreso: *Un país de profesiones*.

Gil de Rozas acababa su intervención insistiendo en el grado de confianza en la calidad de los servicios profesionales por parte de los consumidores y los usuarios, por lo que los mecanismos de control *ex ante* (colegiación) como *ex post* (formación continuada y cumplimiento del código deontológico, entre otras) se hacen imprescindibles.

Por su parte, Valentí Pich presentó a su colega de profesión y en este Congreso, ponente en esta jornada, Emilio Ontiveros, no sin antes recordar el servicio público de las profesiones colegiadas y su utilidad en la sociedad.



De izquierda a derecha: Valentí Pich, Jesús Aguilar y Gregorio Gil de Rozas

La **Asociación de Colegios Profesionales de Aragón** organiza una sesión sobre transformación digital y protección de datos

La Asociación de Colegios Profesionales de Aragón celebró el pasado diciembre una sesión titulada *Nuevas obligaciones del Reglamento de Protección de Datos - Retos de la digitalización Colegial*. El conferenciante Carlos Cubero, director de Sistemas de EFOR y auditor, fue el encargado de abordar esta cuestión, sintetizando en tres pilares cómo ha de llevarse a cabo la transformación digital de los Colegios Profesionales.

«La transformación digital es un proceso y, por lo tanto, tiene su propio método». La primera parte del mismo engloba la propia estrategia de cada Colegio Profesional. En palabras de Cubero, «es necesario buscar la coherencia entre los cambios y la estrategia, pues ayudará a reconocerlos como parte de la propia razón de la compañía». El segundo pilar comprende «la importancia de conocer y reconocer el actual modelo de funcionamiento»

que tiene como objetivo último la continuidad del mismo; la transformación digital debe enriquecer lo que ya hay. El tercer pilar está enfocado en la medición del retorno: «Medir para decidir. Medir, cualitativa y cuantitativamente para sumar».

Con estos principios asumidos, Cubero habló de la importancia de la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) en el entorno colegial, así como de la obligatoriedad de cumplimiento del reglamento europeo de protección de datos, que entrará en vigor el próximo 25 de mayo del 2018. Este reglamento, tal y como se ha venido anunciando, obliga a que los Colegios Profesionales adopten la figura del Delegado de Protección de Datos (DPO) —de forma interna o subcontratando el servicio—. Este requisito va en consonancia con la renovada cultura del cumplimiento planteada desde la Unión Europea.

Unión Profesional de Córdoba recibe el premio Tomás de Aquino por su papel vertebrador

La Unión Profesional de Córdoba (UPC) ha recibido el premio Tomás de Aquino de la Universidad de Córdoba por su papel vertebrador en el marco de la sociedad civil, importante nodo que facilita la conexión entre profesionales, universidad y el resto de la sociedad.

Rafael Roldán, presidente de UPC y máximo responsable de los dentistas cordobeses, ha recibido este premio agradeciendo a la Universidad de Córdoba su reconocimiento, y recordando la labor de los Colegios Profesionales en la vida profesional, pues de ellos depende la renovación de ciertos conocimientos mediante la formación continuada. En ese sentido, Roldán ha destacado que las organizaciones colegiales

están formadas por profesionales universitarios, «hilo conductor que nos revela a los Colegios Profesionales como hijos directos de la Universidad». Uno de los pilares fundamentales de UPC, matizó Roldán, es la defensa de la profesión y, por ende, del interés general; es decir, de toda la sociedad. «Las profesiones como vertebradoras de una sociedad más moderna y más justa, siempre en pos de la excelencia», subrayó.

Como ya es tradición, la Universidad de Córdoba hizo entrega en el Día de Santo Tomás de Aquino de estos premios con el propósito de reconocer a aquellas instituciones y estudiantes que, con su trabajo, sintetizan el espíritu universitario.

Unión Interprofesional de Ciudad Real, por la prevención de riesgos penales en el entorno colegial

El pasado 7 de febrero, Unión Interprofesional de Ciudad Real celebró en el Colegio de Abogados de Ciudad Real una jornada titulada *Compliance (cumplimiento normativo) y plan de prevención de riesgos penales para Colegios Profesionales*, con el patrocinio de la entidad bancaria Globalcaja.

La jornada, a la que asistieron representantes de los Colegios Profesionales de la provincia de Ciudad Real así como numerosos abogados, abordó los aspectos teóricos y prácticos de la prevención de riesgos penales en el caso de los Colegios Profesionales y la implantación de planes de prevención en los mismos, todo ello como consecuencia del discutible criterio de la Fiscalía General del Estado en su Circular 1/2016, favorable a que los Colegios Profesionales estén comprendidos entre las personas jurídicas a las que es posible atribuir responsabilidad penal. Dicha Circular ha creado una creciente preocupación en el sector de las corporaciones profesionales en cuanto a la obligatoriedad o no de disponer de un plan de prevención de riesgos penales (*compliance*) en cada colegio. Con independencia de ello, puede ser conveniente, como ejercicio de buenas prácticas, que los Colegios Profesionales identifiquen los riesgos penales de su organización mediante la implantación del *compliance*, dotándose así de un plan de prevención a estos efectos.

Con la finalidad de dar a conocer cómo aplicar y en qué consiste el *compliance* aplicado a los Colegios Profesionales, desde Unión Interprofesional se ha or-



ganizado esta jornada en la que se abordaron todos los aspectos a tener en cuenta y que luego ha de valorar cada colegio. Para ello se contó con dos prestigiosos ponentes, expertos en la materia: Lucas Blanque, director de los servicios jurídicos del Consejo General de la Abogacía Española, letrado del Consejo de Estado y abogado; y José Luis Palma, letrado del Consejo de Estado y abogado. La presentación de la jornada corrió a cargo de Cipriano Arteché, presidente de Unión Interprofesional de Ciudad Real.



#diaprofesionesuicm2018

Tras el éxito de la I Edición, desde Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid están trabajando en la II Edición del Día de las Profesionales, una jornada de puertas abiertas de los Colegios Profesionales que se celebrará el próximo 17 de abril en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. El principal objetivo de esta celebración es ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de acceder, de una manera fácil y cercana, a conocer lo que las distintas profesiones y sus profesionales pueden ofrecer; acercar a los jóvenes las profesiones de

cara a su elección e información sobre su futuro profesional; mejorar la presencia de los profesionales en la sociedad e incrementar la participación de los Colegios Profesionales en la sociedad y en los temas que preocupan a los ciudadanos.



Coordina: Elisa G. McCausland



Tracemos un plan profesional, sin miedo ni excusas

¿Cuándo es conveniente plantearse la vocación?, ¿por qué elegimos una determinada profesión?, ¿hasta dónde puedo perseguir mis sueños?. Todas son preguntas a las que un día cualquier profesional se enfrenta, bien para reafirmarse o bien para cambiar de rumbo. Ante este espejo al que recomiendan mirarse varias veces en la vida (profesional) surgen miedos y también excusas. Ni a unos ni a otros hay que evitar, sino conocer y comprender, pues detrás de ellos, hay una profesión fantástica esperando que nos decidamos a desempeñarla.

Esther Plaza Alba

«Perseguiría mi sueño... pero me moriría de hambre». Esta frase lamentablemente se escucha en nuestro mundo profesional cuando la vocación no coincide con la misión.

El profesor de Economía de la Universidad de Waterloo (Canadá), Larry Smith, prefiere hablar de pasión por tu trabajo, pasión por tu profesión, para referirse aquel estado de equilibrio en el que da lo mismo que sea lunes que sábado, que te encuentres en familia o con compañeros o que la frontera entre tiempo laboral y libre se difumine sin darnos cuenta. Es en este estado en el que según Smith, el talento encuentra el espacio adecuado para crecer.

Encontrar lo que nos hace exclusivos, esa marca personal, puede ser un gran paso para definirnos como profesionales, o a lo peor, alguien lo hará por nosotros

El monólogo sobre la vocación, *¿Tenemos una profesión...o...somos profesionales?*, que cerró el I Congreso Nacional de Profesiones, estaba protagonizado por un profesional de 52 años que se preguntaba sobre si su elección había sido la correcta. La disertación con ella misma le lleva a un sinfín de recuerdos, así como a una reflexión profunda sobre lo que su profesión no solo ha significado para sí misma, sino sobre todo para los demás, esto es, la función social que ha cumplido con su desempeño. «El monólogo aborda la duda que experimenta el profesional para darle un sentido a su vocación, en un tiempo y un espacio en el que le ha tocado vivir», destaca la directora de su versión teatralizada, Cristina Marsillach.

Diseñar un plan profesional

Ante este desafío que tarde o temprano nos enfrenta la vida profesional, la propuesta de Larry Smith en el libro *Sin miedo ni excusas*, es diseñar un plan profesional, de acuerdo con los intereses y pasiones personales-profesionales de cada uno.

La casilla de salida se encuentra en la introspección, analizando y respondiendo a preguntas difíciles que requieren respuestas sinceras: ¿Cómo he llegado hasta aquí?; ¿trabajo solo para ganarme la vida?; ¿hasta qué punto la

impaciencia y las presiones externas han afectado a mis elecciones profesionales? De lo que contestemos dependerá la evolución en la elaboración del plan profesional.

Tras determinar la meta y establecer las prioridades, detenerse en las barreras se hace imprescindible. Aquellas que por ejemplo, Pilar Jericó agrupa en 'necesidad de llegar a fin de mes' o Andrés Pérez Ortega en 'trabajos alimenticios'. Sin embargo, debemos diferenciarlas de las simples excusas, disfrazadas de cultura en plena Era de la Victimización. También conviene alejarse de los posibles miedos, mucho más de aquellos catalogados como tóxicos, que paralizan y vaticinan que cualquier tiempo futuro será peor.

Encontrar lo que nos hace exclusivos, esa marca personal, puede ser un gran paso para definirnos como profesionales, o a lo peor, alguien lo hará por nosotros. Breve, concisa y atractiva. Que den ganas de saber más. «Desarrollar una marca personal consiste en identificar y comunicar las características que nos hacen sobresalir, ser relevantes, diferentes y visibles en un entorno homogéneo, competitivo y cambiante, satisfaciendo las necesidades de otros», apunta en su web Andrés Pérez (www.andres-perezortega.com). Pero sobre todo, aconseja Larry Smith, tratar de definirnos con nuestros actos.

En el plan profesional que nos disponemos a trazar tiene un papel relevante nuestro contexto vital. El apoyo de los que tenemos cerca es la batería para arrancar y la gasolina para continuar la marcha.

En este punto, además, el miedo al fracaso, aquel que, según Jericó, «sucede cuando te cuesta asumir errores, cuando caes en los brazos del perfeccionismo más exagerado o cuando deseas el reconocimiento a cualquier precio.



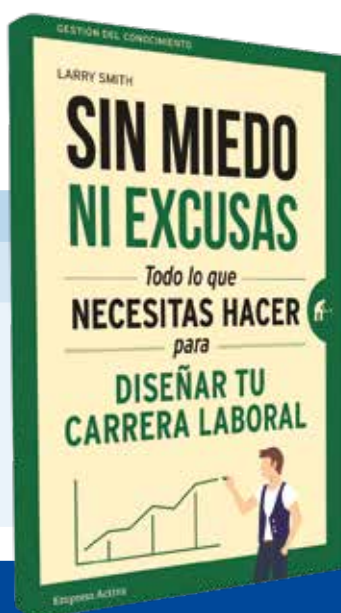
Es también muy paralizante, porque puede llevarte a no avanzar o a no tomar decisiones con tal de no equivocarte», disminuye si contamos con un andamiaje familiar o personal robusto.

Si hablamos de miedos y excusas quizá sea bueno confesar que existe un miedo que puede transformarse en excusa con suma facilidad. «Soy como soy»; «es lo que hay»; son expresiones que cruzan la línea, para trasladarse a la otra orilla, la de la excusa, y quedarse para siempre en la zona de seguridad, comúnmente llamada 'zona de confort'. De ahí que Larry Smith hable de conocer nuestros miedos y especificarlos, y si es posible ponerlos en un lugar donde puedan sernos útil. De este modo, funcionarán como alerta y no como bloqueo.

Hay que conocer nuestros miedos, especificarlos, y si es posible, ponerlos en un lugar donde puedan sernos útil

Diseñar el plan profesional es para quienes quieren desempeñar una profesión fantástica durante toda su vida la manera más aconsejable de hacerlo realidad. Es igual el momento, nunca es tarde para elaborarlo, y mucho menos para llevarlo a término. Revisarlo durante e incluso después de la ejecución es recomendable, pues deberemos estar seguros de llegar a la meta propuesta, decidida en los preparativos, cuando el plan todavía era un mero esquema, más cercano al propósito que a lo real.

Disfrutar del camino, en este caso, es más que obligado, porque los descubrimientos sobre nuestras capacidades servirán de impulso y aproximación a la conquista de la profesión anhelada, aquella que comenzó siendo un sueño, pasó a ser posible, para llegar a consolidarse como vocación.



ESPACIO
DIRCOM

dircom
Asociación de Directivos de Comunicación

La estrategia es una de las 7 tendencias que tiene que tener en cuenta el dircom para dirigir la comunicación según el Anuario de la Comunicación 2017. En este caso de Correos vemos cómo ellos han alineado a la perfección la estrategia de la compañía con la Comunicación

CORREOS Impulsando la transformación social a través de la innovación

La innovación es el denominador común de todas las acciones que la compañía ha llevado a cabo. La empresa ha impulsado una estrategia de comunicación a través de diferentes canales (página web, redes sociales, publicidad, acciones comerciales...) con el fin de que la sociedad rompa con la imagen tradicional y estereotipada de Correos y conozca los servicios que van mucho más allá del envío de una carta.

Un agente clave en la estrategia de innovación continua lo forman los más de 50.000 empleados de la compañía, a quienes se dirigen gran parte de los esfuerzos en comunicación porque ellos hacen realidad un proceso de transformación imparable.

Para lograrlo, la compañía ha acometido numerosas iniciativas que fomentan la comunicación bidireccional horizontal y ha realizado un esfuerzo notable por desarrollar un espacio online al que pueden acceder desde cualquier dispositivo.



«Los próximos treinta años van a estar marcados por una mayor intensidad de la economía del conocimiento»

Entrevista a Emilio Ontiveros, catedrático de economía de la empresa de la Universidad Autónoma de Madrid. Su ponencia en el I Congreso Nacional de Profesionales, *Profesionalización y modernización económica*, puso en valor a las profesiones como el escaparate de la calidad del capital humano de una economía. También abogó por la generación de capital social en relación a la mejora de la calidad de las instituciones para suscitar más confianza en los agentes socioeconómicos.

Eugenio Sánchez Gallego

Concluido el I Congreso Nacional de Profesionales, ¿cómo percibe el tono general de las profesiones colegiadas en la esfera socioeconómica? Ha sido muy buena iniciativa tratar de poner en común las inquietudes y, sobre todo, los planteamientos de futuro y consideraciones estratégicas sobre por dónde deben discurrir las profesiones en nuestro país, porque el ejercicio profesional forma parte de esas condiciones necesarias para fortalecer los intangibles, la calidad del capital humano y la adecuación, cada día más necesaria, entre el conocimiento profesional y lo que demandan las empresas. Que este Congreso haya tomado en consideración la propia dinámica del sistema económico como determinante de lo que van a ser demandas a los profesionales y, en última instancia, a la formación de las universidades o los centros de formación profesional es, sin duda, una iniciativa muy favorable. Además, he podido observar en los asistentes ese espíritu y deseo de mejora de la calidad del ejercicio profesional que es una de las condiciones necesarias del aumento de la productividad.

En su contacto con las organizaciones colegiadas destaca su labor en el Colegio de Economistas de Madrid. ¿Cuál ha sido la contribución esencial de los colegios profesionales?

La principal contribución, y tengo solo la perspectiva parcial desde el Colegio de Economistas de Madrid, fue la de mantener en el conjunto de la profesión esa tensión de formación permanente, por tratar de que no se escaparan conocimientos, prácticas profesionales, que son relevantes para llevar a cabo esa adecuación entre lo que es una oferta profesional y lo que la sociedad y las empresas demandan. En la época en la que yo colaboré en el colegio, desempeñé una tarea importante en términos de creación de una escuela de economía y, sobre todo, de una revista encargada de difundir entre el colectivo, lo que eran las mejores prácticas, los mejores conocimientos en la profesión.

Se conmemoró el 30 aniversario de la compañía Analistas Financieros Internacionales (AFI) de la que usted es fundador. Si miramos al futuro, ¿cuáles son los retos que afronta la economía española en los próximos 30 años?, ¿se intensificará la terciarización mediante fenómenos como la economía colaborativa?

Los próximos treinta años van a estar marcados por una mayor intensidad de la economía del conocimiento, por un mayor protagonismo de la economía digital. La economía española está preparada para abordar esos retos, pero tenemos que acelerar esa intensificación de la inversión en conocimiento. Una de las primeras asignaturas pendientes es recuperar lo que hemos sacrificado en términos de investigación y desarrollo, de capital tecnológico, de inversión, y en educación. La economía española va a seguir terciarizándose aunque ya es una de las economías más terciarizadas de todo el mundo. Por ello, el principal reto no es tanto terciarizar más o menos, sino aumentar la calidad de esos servicios que existen. Servicios de



gran valor añadido como los de ingeniería, financieros, consultoría, tecnológicos, cada vez más importantes en la producción nacional y en las exportaciones, coexisten con un sector estrella que es el turismo. Y dentro de esa dinámica de cambio, la economía colaborativa va a seguir jugando un papel importante actuando como un elemento de presión para que los sectores tradicionales puedan ir mejorando tanto en costes como en calidad.

Recientemente apuntó que las economías más competitivas tienen más empleo fijo que España. ¿En qué puede traducirse la desigualdad y la precariedad laboral que también se produce en las profesiones?

La desigualdad excesiva no es rentable políticamente y no es aconsejable desde el punto de vista social y de la cohesión. Uno de los elementos que determina esa desigualdad es la mala calidad del empleo, entendiendo por calidad del empleo las exigencias que establece la OCDE. Tenemos desempleo juvenil, excesiva precarización en los contratos de trabajo y salarios medios relativamente bajos. Estos tres aspectos no favorecen la confianza de los individuos y familias que es la condición necesaria para que haya más crecimiento en el futuro. También para que las decisiones de consumo se vayan asentando y para que los agentes individuales respalden al propio sistema económico y se eviten tensiones como las que observamos en otros países.

Reconocidos los servicios profesionales como bienes de confianza o *credence goods*, ¿cómo definiría la relevancia del sistema de profesiones colegiadas en la introducción de certidumbre en los agentes socioeconómicos?

Es una de las contribuciones en las que tienen que hacer más hincapié los colegios profesionales. Las organizaciones colegiales deberían ser casi una garantía similar a la que dan las denominaciones de origen de los buenos vinos, en las que se ve que, efectivamente, han conseguido mantener una tradición de calidad y solamente con que se apele a esa denominación de origen es suficiente para disfrutar de un buen vino. Creo que esa sería la referencia que deberían manejar los colegios profesionales.

El catedrático Juan R. Cuadrado Roura acuñó la 'demanda intersectorial de servicios'. ¿Qué papel pueden jugar las profesiones en el aumento de la competitividad de la economía española?

Son diversos y no siempre fáciles de identificar y mucho menos de cuantificar. Buena parte de los servicios profesionales estaban incorporados en muchas empresas, pero su proceso de agilización y de ganancias de eficiencia ha llevado a disponer externamente de algunos servicios en la garantía de que, dado su carácter de especialización, se

van a suministrar en mejores condiciones que en el pasado. Ese es un primer papel, la garantía de que profesionalización es sinónimo de especialización, pero hay un segundo componente muy importante que es el carácter prescriptor que tienen los suministradores de servicios sobre lo que tiene que ser la calidad de esos servicios o, en última instancia, la innovación, la vanguardia del suministro de servicios.

Los datos tienden a describir que muchos servicios profesionales se demandan por urgencia o necesidad. ¿En qué medida se debe particularizar el análisis de su regulación?

Tanto en los servicios financieros como en tantos otros, es necesario un código de comportamiento similar a los códigos de circulación de los automóviles. Parece existir un amplio consenso en que es compatible una regulación eficaz con una regulación simplificada y, en segundo lugar, que en un contexto tan global e integrado también en Europa, esa regulación tiene que hacerse de forma absolutamente armonizada con lo que se hace en otros países.

La productividad de un profesional depende del tiempo, su capital humano y los recursos que emplee para prestar un servicio. ¿Dónde situaría el incremento óptimo de la productividad en los servicios profesionales?

En la productividad hay que distinguir entre la determinación de la 'mala' y la 'buena'. La productividad que trate de reducir en su ratio el denominador [inputs, factores productivos] no es bueno a medio y largo plazo. Sin menoscabo de que haya que hacerlo en algún momento, la clave del crecimiento de la competitividad y su dimensión buena tiene que ser por el aumento de la calidad de la oferta y diferenciación. La palabra clave de cualquier empresa, sobre todo en el sector servicios, también en los estrictamente profesionales, es la diferenciación. Esto es, no solo hacer las cosas de forma distinta a como las hace la mayoría, sino hacerlas mucho mejor y eso quiere decir aumentar la calidad de los factores.

La prestación de servicios profesionales es de gran heterogeneidad pues cada cliente o paciente precisa una atención singularizada. ¿Cómo incrementar la productividad sin caer en la prestación en serie?

El hecho de que haya servicios como los profesionales que están sujetos a un cierto grado de estandarización en lo que es su regulación, su colegiación, etc. no quiere decir que el suministro y que, por lo tanto, la calidad de esos servicios sea ni mucho menos idéntica. Donde radica buena parte de esa esencia competitiva es en ese celo y incentivo que permanentemente tiene cualquier profesional, o conjunto de profesionales, para hacer mejor las cosas cada vez.



I Congreso Nacional de Profesiones
"Un país de profesiones"



I Congreso Nacional de Profesiones Un país de profesiones

La Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) acogía el I Congreso Nacional de Profesiones, organizado por Unión Profesional (UP), bajo el lema *Un país de profesiones*, el 18 y 19 de enero.

Durante la inauguración de este primer encuentro de las profesiones colegiadas españolas, el presidente de UP, Jordi Ludevid, quiso tener un recuerdo para el fundador de la institución que agrupa a las profesiones colegiadas, Antonio Pedrol, quién soñó con esta reunión que se hace realidad en estas dos jornadas.

«Las profesiones europeas necesitan hoy un gran debate y un enorme esfuerzo de regeneración, al servicio de las nuevas necesidades personales y colectivas», comenzaba su discurso inaugural.

Con este propósito se gestó lo que ha sido el I Congreso Nacional de Profesiones, organizado con el objetivo primordial de compartir, analizar, valorar y comunicar lo que es común y esencial al ejercicio profesional, acudiendo a sus raíces, identificando el interés general y las garantías que la buena práctica profesional pueda proporcionar a los ciudadanos y a las empresas, en un Estado de Derecho moderno y en una sociedad abierta.

La relevancia en nuestro país de esta categoría social es fruto de sus valores desempeñados cada vez que cumplen su función social. Aportación social y económica que fue tratada durante la celebración de este primer encuentro, así como los dos pilares básicos sobre los que se sustenta la profesión colegiada: deontología y formación continua.

Los valores profesionales son aquellos compartidos por todas las profesiones junto con el compromiso por el mantenimiento y puesta al día del conocimiento. Algo que llega a la ciudadanía en formato de 'confianza' que

con responsabilidad prestan los servicios profesionales. En su intervención, Rosa Romero, vicepresidenta del Congreso de los Diputados, recordaba el 40 aniversario de la Constitución en este 2018 y se comprometía a «hacer efectiva la interlocución de las profesiones con los miembros de la Cámara Baja».

La directora general del Trabajo Autónomo, Economía Social y RSE, Carmen Casero, apuntaba que «necesitamos más y mejores profesionales que se preocupen por la deontología y por la formación continua», así como que los jóvenes se acerquen a los colegios profesionales.

Victoria Ortega, vicepresidenta de Unión Profesional, fue la encargada de presentar la Carta de las Profesiones Colegiadas, un documento de partida, en el que se describe el concepto, la identidad, su inclusión en la Constitución y el sistema de las profesiones colegiadas. «La identidad de las profesiones colegiadas deviene del hecho profesional como concepto incardinado en la sociedad de los países más avanzados que recogen su esencia basada en principios y valores consolidados», especifica este testimonio de las profesiones organizadas en colegios profesionales, agrupados en Consejos Generales y Colegios Nacionales, 33 de ellos, miembros de Unión Profesional. Esta estructura puede resumirse en el lema del I Congreso Nacional de Profesiones. «Nos atreveríamos incluso a declarar que España se estructura como un país de profesiones, que devienen en un instrumento estratégico para la buena gobernanza, la prestación de servicios de interés público y la cohesión social», cerraba Jordi Ludevid su discurso.

Elementos esenciales de la profesión

En la mesa de debate sobre los elementos esenciales de una profesión colegiada, moderada por el tesorero de Unión Profesional, Florentino Pérez Raya, quién comentó la necesidad de considerar «los elementos clave por los cuales nos podemos identificar como profesionales y en virtud de ello, como profesión colegiada», se tocaron conceptos como competencia técnica, principios, valores, transparencia, confianza, investigación e igualdad.

El vicepresidente de Unión Profesional, Manuel Regueiro, comenzaba su intervención diciendo que «las profesiones constituimos una categoría social con conocimiento científico-técnico y su aplicación práctica», para



Inauguración del I Congreso Nacional de Profesiones

después animar a los colegios profesionales a reinventarse para adaptarse a la sociedad del momento. En este sentido, Alfredo Sanz, vicepresidente de Unión Profesional, centrándose en el acto profesional, comentó que «una profesión tiene sentido en tanto en cuanto responde a una necesidad social», por lo que «nuestro deber es hacer bien a los demás».



De izquierda a derecha: M.Carmen Martín, Alfredo Sanz, Manuel Regueiro, Florentino Pérez, José González, Paula Ruiz y Francisca Sauquillo

En esta misma mesa de debate, fue la representante del Consejo General de Logopedia, M. Carmen Martín quien apuntó a los peligros del intrusismo, que pudiera ser combatido mediante la colegiación obligatoria. Por parte del sindicato UGT, Paula Ruiz, quiso recalcar la necesaria relación entre sindicatos y colegios profesionales para apostar conjuntamente por unas «buenas condiciones de trabajo para una buena práctica profesional». Previamente a la relación de conclusiones de esta mesa, pronunciadas por el presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales, José González Granados, la ex presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios, Francisca Sauquillo coincidía con la representante de UGT en coordinar profesiones, sindicatos y consumidores para evitar desastres que se han dado en nuestra sociedad y que pudieran ser evitables.

El Desarrollo Profesional Continuo

Junto con la deontología, la formación continua es otro de los pilares de la profesión colegiada. Así, enmarcada en el segundo eje del I Congreso Nacional de Profesiones, se llevó a cabo la mesa de debate sobre el Desarrollo Profesional Continuo (DPC), moderada por Fernando Santiago Ollero, presidente del Consejo General de Gestores Administrativos, quien calificó esta cuestión como «vital» para las profesiones colegiadas que «trabajan única y exclusivamente para los ciudadanos».

José A. Galdón, vicepresidente de Unión Profesional explicó el modelo de DPC que han desarrollado en el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial, del que tam-

bién es presidente, apuntando que «si queremos mejorar nuestras profesiones, tenemos que proponer a nuestros colegiados un programa de formación continua para que verdaderamente ejerzan su profesión cada vez mejor».

El presidente del Consejo General de Administradores de Fincas, Salvador Díaz, además puntualizó durante su intervención que de esta manera, se está atendiendo a una demanda de los propios colegiados: «poder actualizarse». Y es que se trata de materializar el compromiso social que toda corporación colegial mantiene con el ciudadano, tal y como explicaba Antonio Fernández-Pro, presidente de la Sociedad Española de Médicos General y de Familia. «Los colegios profesionales deben potenciar herramientas transparentes, económicas, incluidas en los sistemas públicos y accesibles» que faciliten la formación continua del colegiado.

Los universitarios alzaron su voz a través del representante de FIRU (Foro Intersectorial de Estudiantes Universitarios), Javier Alcaraz, quien animó a las entidades colegiales a colaborar más con los universitarios, que son «los profesionales del futuro».

Fue Andrés Díez, decano del Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía y Geomática, el relator de esta segunda mesa de debate, insistiendo en la capacidad de autorregulación de los colegios profesionales, así como en la necesaria interlocución con los gobiernos y poderes de decisión en nuestro país.

La Validación Periódica de la Colegiación

Más desarrollada por las profesiones sanitarias en España, hace ya una década que hay organizaciones colegiales que validan periódicamente a sus profesionales colegiados. En qué consiste y sobre su aplicación fueron cuestiones que se debatieron en la segunda mesa del segundo eje, ya que tal y como explicaba el moderador, Juan Carlos Estévez, secretario general de Unión Profesional, «los profesionales liberales hemos tenido que ir adaptándonos a nuestro medio, que no es otro que la sociedad».



De izqda a dcha: Salvador Díaz, José A. Galdón, Fernando Santiago, Andrés Díez, Antonio Fernández-Pro y Javier Alcaraz.

La definición sobre la Validación Periódica de la Colegiación (VPC) la expresó Juan Carlos Martínez, presidente del Consejo General de Ópticos-Optometristas, como «el control de calidad del ejercicio profesional con una actualización de conocimientos, regulado y reglado por los colegios y su Consejo General».

Se trata de un proceso voluntario y recomendable que incluye la formación continua y la aceptación del código deontológico actualizado. Así como la necesidad de certificar el equilibrio psicosomático de dicho profesional. Algo que explicaba Serafin Romero, vicepresidente de Unión Profesional, quien centraba su intervención en el proceso de VPC con el fin de «trasladar al ciudadano que quien lo atiende posee los conocimientos adecuados y las condiciones físicas y psíquicas también adecuadas».

Este proceso fue apoyado por Juan José Badiola, presidente del Consejo General de Veterinarios, pues consideró que «equivale



De izqda a dcha: Juan J. Badiola, Juan C. Martínez, Juan C. Estévez, Óscar Castro y Serafin Romero.

a tratar de garantizar la calidad de nuestras prestaciones a los ciudadanos, para que tengan confianza en nosotros».

Fue Óscar Castro, presidente del Consejo General de Dentistas, que actuaba como relator en dicha mesa, quien insistió en que esta cuestión es una cuestión transversal, válida para todas las profesiones colegiadas.

Rafael Catalá:

«Tenemos el desafío de relanzar las profesiones»

En la segunda jornada de encuentro de las profesiones, el protagonismo fue trasladado a los decanos, presidentes y representantes o delegados de las corporaciones colegiales, que reunidos en asamblea han apoyado la Declaración de las Profesiones Colegiadas, un documento que recoge en varios puntos el compromiso de este subsector con la sociedad, con los proyectos de innovación social y la sostenibilidad económica y ambiental, la garantía constitucional insustituible que poseen las corporaciones colegiales, así como la relevancia del concepto de acto profesional, en cuya definición se asume la prestación de un servicio por un profesional cualificado.

Previamente, todos los congresistas inscritos (más de 450) habían votado las conclusiones de este primer encuentro de las profesiones. Entre ellas: «Unión Profesional, como entidad representativa de las corporaciones colegiales de ámbito estatal, debe llevar a cabo la interlocución reglada con los poderes públicos para los asuntos de interés común, facilitando puentes de unión entre lo público y lo privado y favoreciendo e impulsando los acuerdos necesarios, a los que han de llegar los estamentos políticos».

En el acto propio de clausura, Jordi Ludevid, presidente de Unión Profesional (UP) recordaba el lema de este Congreso, *Un país de profesiones*, «profesiones consolidadas, orgullosas de su identidad, conscientes de la necesidad de autoexigencia y regeneración, pero convencidas de su aportación y su utilidad social». El presidente de UP también señaló que las profesiones colegiadas «resultan clave para la cohesión y la innovación social y que son imprescindibles para garantizar los derechos ciudadanos básicos, y la competitividad y pro-



Clausura del I Congreso Nacional de Profesiones

ductividad económica». Y es que, «las profesiones no son el problema, sino la solución a los problemas».

La vinculación de las profesiones con la Universidad ha vuelto hacerse evidente con la presencia en este acto del Secretario General de Universidades, Jorge Sáinz, para quién «la sociedad moderna se ha desarrollado gracias a los profesionales» y del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, Carlos Andradás, quién recordaba la función de la Universidad: «la creación de los profesionales. Es el sitio en el que reciben su primera formación».

El ministro de Justicia, Rafael Catalá clausuraba el I Encuentro de las Profesiones, destacando la necesaria existencia de las profesiones en la sociedad actual y el papel de los colegios profesionales como «termómetro» de todo lo que pasa en nuestro país. «Los colegios profesionales estáis llamados a ser palanca transformadora». Y así, consideraba que todos «tenemos el desafío de relanzar las profesiones».



Network Spain
WE SUPPORT

www.pactomundial.org

Coordina: Araceli M. Villegas

La OMC y la Fundación Mujeres por África se unen para reforzar el sistema sanitario africano

El presidente de la Organización Médica Colegial (OMC), y de la Fundación para la Cooperación Internacional (FCOMCI), Serafin Romero, firmó un convenio de colaboración con la presidenta ejecutiva de la Fundación Mujeres por África, María Teresa Fernández de la Vega. Los objetivos de este convenio son reforzar los sistemas nacionales africanos de salud y los programas de capacitación de personal sanitario, enfocados principalmente a la formación de las mujeres, desarrollar programas de atención materno infantil y de salud de la mujer e impulsar el conocimiento en el ámbito sanitario a través de programas de formación e investigación, tanto en África como en España.

El presidente de la OMC aseguró que este convenio «abre nuevas vías de colaboración entre ambas organizaciones para dar un paso más en la ayuda y en la cooperación, en algo tan importante como promover el acceso a la atención sanitaria a todo el mundo». Entre estas nuevas vías de colaboración

están las campañas de intervención en emergencias humanitarias y de cooperación internacional para el desarrollo y fortalecimiento de la profesión médica local en los países en vías de desarrollo para las que la FCOMCI prestará su apoyo. Por su parte, María Teresa Fernández de la Vega destacó «la generosidad de la OMC que con este acuerdo de colaboración refleja su compromiso con África», continente al que pertenecen dos tercios de las 800 mujeres que mueren al día por problemas de salud materna infantil, y donde 400 millones de personas en el mundo no reciben atención sanitaria. «No solo es un problema de salud sino de justicia, equidad y respeto», recordó Fernández de la Vega.

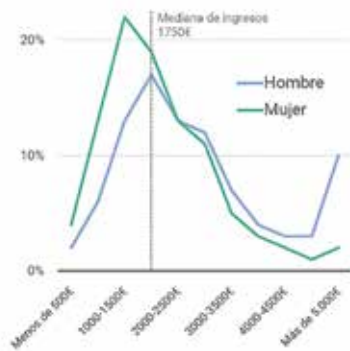
Ambas fundaciones quieren contribuir a lograr el Objetivo 3 de Desarrollo Sostenible para garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos impulsando actuaciones en el ámbito de la salud materno-infantil en África. En definitiva, trabajar por el Derecho a la Salud.

La igualdad de género debe ser un objetivo prioritario para la Abogacía

El Consejo General de la Abogacía (CGAE) y Metros-copia han realizado la primera gran encuesta sobre Igualdad de Género en la Abogacía y en la Justicia. Los abogados y abogadas ejercientes, a los que se les ha preguntado, coinciden en señalar que instituciones como el Consejo General, los Consejos Autonómicos y los propios Colegios de Abogados deberían propiciar y primar la igualdad de género en el ejercicio de su labor.

La presidenta del CGAE, Victoria Ortega, destacó durante la presentación de esta macroencuesta que «la desigualdad la siente quien la padece» y reconoció que «la desigualdad es una realidad». En esta misma línea, Francisco Camas, analista de Metros-copia, afirmó que en la actualidad «la igualdad más que un estado, es un proceso; la desigualdad de género

hacia las mujeres se materializa en menosprecio por el trabajo, sentirse ignoradas o juzgadas por su físico». El informe destaca que existe una posición común entre hombres y mujeres sobre cuestiones claves en el conjunto de la profesión, pero hay también desacuerdos entre abogadas y abogados lo suficientemente significativos como para concluir que la situación actual en términos de igualdad de género dista mucho aún de ser la ideal. Los grandes bufetes de abogados son el espacio en el que parece existir de forma más clara este 'techo de cristal': para el 68%, los hombres encuentran menos dificultades para acceder a puestos de responsabilidad en estos grandes despachos. Uno de los aspectos analizados en esta encuesta es la brecha salarial. La mayoría de las mujeres (63%) percibe unas retribuciones por debajo de la media de ingresos mensuales de la profesión —1.750 euros— mientras que los hombres son algo menos de la mitad (48%). Los datos son incontestables: uno de cada diez hombres (10%) tiene unos ingresos superiores a los 5.000€ y prácticamente el mismo número (8%) percibe menos de 1.000€; en cambio, solo el 2% de las mujeres ingresa más de 5.000€ y casi una de cada cinco (17%) obtiene menos de 1.000€.



Los ingresos mensuales de las abogadas y los abogados ejercientes en España



Ver encuesta completa

Amelia Valcárcel: «Se puede avanzar magníficamente en la igualdad de género por medio de las profesiones»

Elisa G. McCausland

Amelia Valcárcel, catedrática de Filosofía Moral y Política en la UNED, es también consejera de Estado, y una de las máximas exponentes del feminismo de la igualdad de nuestro país. En el contexto del I Congreso Nacional de Profesiones, y en el marco del mismo dedicado a la deontología como esencia de las profesiones, Valcárcel ofreció una ponencia centrada en cómo las actitudes ante el trabajo miden el estado del *ethos social*, entendiendo por tal la serie emocional y valorativa que sirve de fondo a las conductas individuales.

Ethos social

Pero, ¿qué entendemos exactamente por ese concepto? Nos lo define Valcárcel de la siguiente manera: «Llamamos *ethos social* a todo un conjunto de emociones, de valoraciones, de juicios que hacemos unos sobre otros. Es decir, que se producen en la sociedad constantemente —qué es, quién es, cómo lo hace; ¿lo hace bien o lo hace mal?—. Cuando estudiamos el *ethos social* —concepto que se puede estudiar igual que se estudia geografía—, este nos ilumina sobre dónde localizar a esta u otra comunidad; qué cree, qué piensa sobre el bien y el mal, cómo juzga a otros, cómo se juzgan entre ellas y ellos, cómo se comportan».

En el *ethos social* de una democracia, lo que una persona sabe hacer es su criterio; y, de alguna manera, ese es el criterio por el que la vamos a juzgar

Y cuál es la peculiaridad del *ethos social* de nuestras sociedades abiertas, libres, democráticas, relativamente ricas, se pregunta. «El qué somos, la profesión que tenemos, lo que sabemos hacer, ha resultado ser lo más importante para saber de una persona. Es lo primero que preguntamos cuando queremos saber algo de alguien. La pregunta 'qué es' conlleva la respuesta 'quién es'. Entonces, en el *ethos social* de una democracia, lo que una persona sabe hacer es su criterio; y, de alguna manera, ese es el criterio por el que la vamos a juzgar». En este sentido, otro de esos criterios, según Valcárcel, sería el crédito que esa persona tiene, pues «depende de cómo hace lo que hace: si lo hace bien o lo hace mal; si es excelente o es mediocre. En nuestro *ethos social* el trabajo, es

decir, lo que somos capaces de hacer, es central en nuestras sociedades».

Desde su punto de vista, el imperativo de hacer se ha vuelto universal en nuestro mundo. «Nadie puede vivir sin hacer nada, que es, sin embargo, el ideal absoluto de las sociedades aristocráticas y estamentales. Los antes despreciados oficios pasan a ser elecciones o destinos dados por la providencia como un medio para ganar la vida futura y el respeto ajeno. Así, lo que se hace, aquello a lo que la persona se dedica, la define ya no como casta, sino como individuo. Y tanto más capaz de contribuir al proceso de individuación y su pirámide de necesidades, cuanto más consiga que ese su laborar sea reconocido. Ser individuo no es una tarea individual. Aquello que se hace se convierte en crédito y criterio».

Profesionalidad

«La profesionalidad es el criterio social de la excelencia personal». El subrayado de esta cita de Victoria Camps en su libro *Virtudes públicas* no es casualidad. Lo explica la filósofa de la siguiente manera: «Las profesiones son un objeto social de atención preferente debido, en gran medida, a la importancia que se le da en nuestro presente al trabajo. Primero, porque la gente, antes incluso de comenzar a estudiar para ejercer una profesión, se inclina a decidirse por una u otra. Es una cuestión importante que siempre tienes en mente. Qué vas a hacer; qué vas a ser». La diferencia se establece, precisamente, en relación a una sociedad estamental, en la que «tú no le puedes preguntar a nadie qué vas a ser; ya lo sabe, desde que nació está marcado. No tiene esa capacidad. En la nuestra, desde que empezamos a tener vida útil, las profesiones son aquello por lo que nos preguntan cuando todavía no lo tenemos. Cuando eso ya ha pasado, las profesiones son objeto de especial interés, precisamente, porque a todos nos importa que los profesionales sean buenos. No queremos profesionales mediocres; no queremos intrusos; no queremos falsarios y no queremos malos profesionales. Esta es la razón de que toda la sociedad esté mirando, de que todos se estén fijando, y con razón, en la labor que hacen los profesionales; en cómo la llevan a cabo».

Nos recuerda Valcárcel que, en el marco democrático, separar al individuo de su profe-

Todos estamos de acuerdo en que las profesiones tienen que estar estrictamente normadas y que han de tener alguien que las represente, tomando sobre sí la responsabilidad de que, en efecto, se ejercen bien. Esa es la función que tienen los Colegios Profesionales en las democracias

sión puede ser obligado en unos casos e inaceptable en otros. «Si la profesión ejercida no proporciona un marco de aprecio social, el individuo puede exigir no ser juzgado a partir de ella, sino como 'sin atributos'. Si la profesión es especialmente apreciada, la hacemos coincidir casi con la vocación, lo que hace a quien la ejerce inseparable de ese ejercicio». Para completar esta visión y corregir posibles laxitudes, existe la deontología y la capacidad de hacerla real mediante la acción de los Colegios Profesionales. Es así como las profesiones vienen a inscribirse en los marcos de «libertad normada y realización excelente». Tal y como puntualiza, «puede que en nuestro marco constitucional las profesiones aparecieran como signos de un pasado estamental, pero ahora han de ser pensadas como una mención de futuro». Entre otras cuestiones porque, «en una democracia, que algo se haga bien es muy importante. Hay muy poca excusa para que alguien haga algo mal cuando dice que sabe hacerlo bien. Ese juicio es parte del *ethos social*. Todos estamos de acuerdo en que las profesiones tienen que estar estrictamente normadas y que han de tener alguien que las represente, tomando sobre sí la responsabilidad de que, en efecto, se ejercen bien. Esa es la función que tienen los Colegios Profesionales en las democracias».

Igualdad

«Se puede avanzar magníficamente en la igualdad de género por medio de las profesiones, es uno de los caminos más anchos que tenemos para avanzar en igualdad. Porque las mujeres, desde que nos ha sido permitido —lo conquistamos y nos lo permitieron— entrar en los ejercicios profesionales corrientes, pero, sobre todo, en aquellos que traen aparejados la dignidad, lo estamos resolviendo bastante bien». Amelia Valcárcel, autora de *Del miedo a la igualdad* (1993), *La política de las mujeres* (1997) y *Feminismo en un mundo global* (2009) considera que es «motivo de legítimo orgullo» todo lo conseguido hasta el momento por las mujeres en el ámbito profesional: «Se nos tenía apartadas con mal criterio porque, cuando hemos entrado, con nuestra acción, hemos sido capaces de poner en el centro el conjunto social como valor». Por otro lado, considera que, cuando las mujeres acumulan los méritos suficientes es cuando pueden pedir la paridad. «Es, a partir de ese momento, que pueden exigir que la vieja costumbre de ignorarlas, de mal juzgarlas, sea abolida. ¿Por qué? Porque se abalan en los méritos adquiridos sobre lo que todos saben hacer. Demuestran que cumplen el criterio de excelencia como cualquiera».

Desde que empezamos a tener vida útil, las profesiones son aquello por lo que nos preguntan cuando todavía no lo tenemos. Cuando eso ya ha pasado, las profesiones son objeto de especial interés, precisamente, porque a todos nos importa que los profesionales sean buenos



“Tú lo haces posible”

Arranca Conama 2018

La Fundación Conama ya ha empezado a trabajar a fondo en la edición del Congreso Nacional de Medio Ambiente del 2018 (Conama 2018). Sin olvidar el lema de la edición del 2016, *La respuesta es verde*, dicha Fundación ha lanzado durante el mes de enero un formulario para recabar opiniones, propuestas e ideas, con el fin de diseñar un programa completo para un evento que tendrá lugar en el mes de noviembre (del 26 al 29) en Madrid.

Los interesados debían trasladar aquellas cuestiones ambientales que más les preocupaban y destacar los temas, proyectos, políticas innovadoras, nuevos formatos, etc, que les gustaría que fueran tratados durante este encuentro de profesiones, empresas, ayuntamientos, agentes sociales, etc, dedicado al desarrollo sostenible y celebrado desde 1992 cada dos años.

Además, la Fundación Conama ha puesto en marcha

junto con otras fundaciones, empresas y el Ministerio de Medio Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, un proyecto de movilidad profesional sostenible, «que va a permitir elaborar un programa pionero de sensibilización y formación gratuita dirigido a profesionales que utilizan los vehículos en la ciudad para el desarrollo de su profesión».



Del 26 al 29 de noviembre de 2018, en Madrid

CERMI denuncia ante Naciones Unidas la vulneración de los derechos de los menores con discapacidad

El Comité Español de Personas con Discapacidad (CERMI) ha realizado un informe sobre la vulneración de los derechos humanos de los niños y niñas con discapacidad en España, el cual ha sido remitido al Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas. Este informe señala que los niños y las niñas con discapacidad que residen en España, ven vulnerados sus derechos humanos en múltiples formas, al experimentar una situación estructural y sistemática de discriminación y exclusión social.

En España se vulnera el derecho de los menores con discapacidad a tener una educación inclusiva de calidad y el derecho de sus familias a elegir la educación que quieren para sus hijas e hijos. Para evitar esta situación se requiere una reforma de la legislación educativa con el fin de establecer un sistema educativo inclusivo en el que no exista educación especial ni segregadora. CERMI señala que la esterilización forzo-

sa a niñas con discapacidad es otro elemento injusto y cruel que a día de hoy tiene todavía ciertos vestigios en nuestro sistema jurídico y en la práctica se aplica fundamentalmente a mujeres y niñas con discapacidad intelectual, incapacitadas judicialmente.

En relación con la situación de las mujeres y niñas discapacitadas, una delegación de la Fundación Cermi Mujeres (FCM) se reunió con el Consejo General de la Abogacía (CGAE) para reforzar la colaboración entre ambas instituciones en favor de las mujeres con discapacidad. Estas dos entidades acordaron, en el marco de un convenio de colaboración que se firmará próximamente, presentar el informe de denuncia de esterilizaciones forzadas contra las mujeres y niñas con discapacidad. Asimismo, el CGAE estudiará la posibilidad de establecer un servicio de atención jurídica especializada para las mujeres con discapacidad.

En primera persona...

Gracias a la iniciativa 'Vela adaptada en El Atazar' de la Fundación También y Bankia he encontrado la ocasión perfecta para disfrutar de un voluntariado de lo más divertido. Soy un apasionado del deporte y me consideraría egoísta si no lo compartiera con los demás, sobre todo con aquéllos que no tienen tanta facilidad para disfrutarlo. He tenido la suerte de realizar voluntariado toda la vida y ahora Bankia nos regala ocasiones tan bonitas como

esta para poder dar a los demás lo que más nos hace disfrutar. Estas experiencias te llenan de felicidad y nos ayudan a darnos cuenta de que debemos valorar más lo que tenemos. Todo mi tiempo es poco comparado con lo mucho que puede significar para otros. ¡Su felicidad ha sido el mayor regalo!

Juan Cruz Roldán Bernardo,
profesional de la Dirección Auditoría Especializada de Red Comercial de Bankia.



I Congreso Nacional de Profesiones
"Un país de profesiones"



Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid
18/19 de Enero del 2018

«La celebración del Primer Congreso Nacional de Profesiones es una gran oportunidad para toda nuestra categoría socioeconómica»

El presidente del Consejo Europeo de las Profesiones Liberales (CEPLIS), Rudolf Kolbe, trasladó un mensaje de apoyo y compromiso con el Primer Congreso Nacional de Profesiones, durante su inauguración. Concedor de la realidad comunitaria, tanto por su trayectoria en CEPLIS como en el Comité Económico y Social Europeo, Kolbe resaltó la importancia que este Congreso y sus conclusiones tendrán para el conjunto de las profesiones europeas y destacó la transparencia y la calidad como elementos necesarios para la optimización de los debates.



Rudolf Kolbe
Presidente del Consejo Europeo de las
Profesiones Liberales (CEPLIS)

«Estimado Presidente, estimados colegas españoles, la celebración del Primer Congreso Nacional de Profesiones es una gran oportunidad para toda nuestra categoría socioeconómica.

Gracias a la iniciativa de Unión Profesional, por primera vez los representantes de las profesiones —profesiones reconocidas por el Parlamento Europeo como elementos esenciales para la existencia de nuestro tipo de Estado democrático de Derecho— van a debatir con la mayor transparencia sobre el esencial ejercicio profesional dentro del actual contexto económico, la sociedad digital y los nuevos y viejos derechos de los ciudadanos.

Los frutos de este evento tienen el máximo interés no solamente

para el futuro de vuestro país, sino también para toda la Unión Europea que se encuentra este año frente a decisiones importantísimas y muy difíciles sobre su propio futuro económico y social. Conozco muy bien la eficiencia y el rigor de trabajo de Unión Profesional y estoy orgulloso de la calidad de las contribuciones de su presidencia y equipo europeo a nuestros debates en el Consejo Europeo de las Profesiones Liberales (CEPLIS), especialmente sobre los principios éticos comunes a todas las profesiones liberales europeas. Por eso, estoy seguro de que ustedes van a abrir para todos nosotros nuevos caminos de reflexión y de posibilidades con autoexigencia y, cuando sea necesario, con autocritica, pero también con optimismo y certidumbre frente a nuestro futuro común.

En nombre de todas las organizaciones miembro de CEPLIS, deseo un gran éxito para este Congreso y un año feliz y productivo a todos».

Un Congreso nacional con esencia europea

Hubo un factor común en todos los ejes desarrollados durante el Primer Congreso Nacional de Profesiones: su trasfondo europeo. Ponentes y congresistas actuaron, en sus conferencias y debates, como conocedores y actores de la Unión Europea y adoptaron, por ello, conclusiones de marcado carácter europeísta:

«Las profesiones europeas conforman una categoría social, que necesita hoy un gran debate y un enorme esfuerzo de regeneración, al servicio de las nuevas necesidades personales y colectivas, con el objetivo de mejorar la vida de los ciudadanos y de su bienestar. Los derechos ciudadanos, la sociedad digital, la transformación tecnológica y su automatización, la ciencia e innovación, el emprendimiento y la globalización de la economía, están en la base de estos cambios, resultando imprescindible la recuperación del contrato social de las profesiones».

Ello, junto a la afirmación sobre la necesidad de promover un Estatuto del Profesional Europeo, que «recoja los derechos y deberes, y en el que se reconozcan a los profesionales como una categoría social necesaria» conforman conclusiones inspiradoras para la actuación internacional de Unión Profesional. Derechos y deberes de las y los profesionales, emprendimiento, digitalización, valores comunes y defensa de las especificidades de este subsector de la sociedad civil han sido y seguirán siendo la base del trabajo que UP realiza tanto con sus homólogos en la Unión Europea, como con las instituciones comunitarias —Comisión Europea, Parlamento Europeo y Comité Económico y Social Europeo, principalmente— y con el Consejo Europeo de las Profesiones Liberales. Así, avanzaremos unidos hacia la deseada Europa de las Profesiones.

Las profesiones en el Paquete de Servicios de la Comisión Europea

Carlos Magdalena González

Desde sus inicios, la Unión Europea ha desarrollado un sistema jurídico y político único en el mundo que se rige por mecanismos y procedimientos de funcionamiento interno de gran complejidad. Este sistema ha madurado y evolucionado a lo largo de su historia hasta conformar lo que en la actualidad podríamos considerar un sistema híbrido de gobierno transnacional.

Uno de los principios básicos por el que se rige esta unión de estados es el principio de competencia. Si bien es verdad que la regulación de servicios y profesiones es una competencia estatal, hay una serie de requisitos que deben cumplirse para que estos sean ajustados al derecho europeo, a saber, que no sean discriminatorios, estén justificados y sean proporcionados para cumplir objetivos de política pública. Es dentro de estos límites donde los Estados miembros determinan el objetivo de interés público que desean proteger y eligen la forma más adecuada de lograrlo.

Además, la UE dispone de sus herramientas legales y su marco de actuación para regular las profesiones, lo que encuentra su fundamento en la protección del mercado único y en la defensa de las libertades fundamentales de la libre circulación de personas y servicios. En particular, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) prevé la adopción de disposiciones específicas en el ámbito de la libre circulación de los trabajadores (art. 46), establece la expedición de directivas sobre el acceso a las actividades por cuenta propia y el ejercicio de estas (art. 53) y es la base de actos jurídicos sobre el ejercicio de la libertad de prestación de servicios (art. 62).

Asimismo, a la hora de hablar del poder regulatorio que tiene la Unión Europea sobre las profesiones es importante tener en cuenta que la regulación de la UE esta a su vez condicionada por dos principios básicos en derecho europeo como son el principio de subsidiariedad y el de proporcionalidad. El primero de ellos indica que la UE solo debería actuar cuando los Estados miembros no puedan alcanzar suficientemente los objetivos de la acción propuesta y cuando la UE pueda alcanzar mejor estos los objetivos. Por otro lado, el principio de proporcionalidad busca establecer las acciones tomadas por las instituciones de la UE dentro de los límites especificados, en otras palabras, el contenido y la forma de la acción deben estar en consonancia con el objetivo perseguido.

Teniendo este marco en mente, Jean-Claude Juncker, actual presidente de la Comisión Europea, presentó hace tres años su programa político centrado en el em-

pleo, el crecimiento y la inversión, compuesto por diez áreas clave y un conjunto de directrices políticas que debían poner en práctica en una serie de ámbitos en los que el Parlamento Europeo había pedido previamente nuevas propuestas legislativas u otras medidas por parte de la Comisión.

En la cuarta prioridad denominada *Un mercado interno más profundo y más justo*, el Presidente de la Comisión Europea asumió el compromiso político de liberar todo el potencial del mercado único y convertirlo en la plataforma de una economía europea sostenible y competitiva en la escena mundial.

La UE dispone de sus herramientas legales y su marco de actuación para regular las profesiones, lo que encuentra su fundamento en la protección del mercado único y en la defensa de las libertades fundamentales de la libre circulación de personas y servicios

Por ello en el 2015 presentó su estrategia de mercado único en la que señalaba que la Comisión mejoraría las oportunidades de movilidad a través de las fronteras para las empresas y los profesionales, mejoraría también el reconocimiento de las titulaciones profesionales y facilitaría la prestación transfronteriza de servicios destinados a las empresas, servicios de construcción y otros servicios que generasen crecimiento.

Tras el periodo de consultas que tuvo lugar durante el año 2016, el 10 de enero de 2017, y como parte de la hoja de ruta establecida en la estrategia del mercado único, la Comisión Europea publicó varias propuestas que se ajustaban al compromiso político del presidente Juncker de liberar todo el potencial del mercado único y convertirlo en la plataforma de lanzamiento de las empresas europeas para prosperar en la economía global. Estas propuestas fueron lo que pasó a denominarse el Paquete de servicios.

Con estas propuestas la Comisión pretendía, en lugar de modificar las normas vigentes de la UE en el ámbito de los servicios, buscar una mejor aplicación, ya que las pruebas recogidas habían mostrado que una aplicación en todo su potencial proporcionaría un impulso significativo a la economía de la UE.

Por ello, dentro del Paquete, la Comisión introdujo tres propuestas legislativas y se publicó una comunicación para resolver los problemas encontrados:

- Con la intención de proporcionar un procedimiento electrónico simplificado para completar trámites administrativos cuando se pretende prestar servicios en el extranjero la Comisión introdujo la propuesta de una nueva tarjeta electrónica de servicios europeos.
- Para garantizar que los Estados miembros llevaran a cabo una prueba de proporcionalidad exhaustiva y transparente antes de establecer normas nacionales sobre servicios profesionales se presentó la propuesta de evaluación de la proporcionalidad de las normas nacionales sobre servicios profesionales.
- Además, para permitir a las autoridades europeas y a los Estados miembros plantear posibles preocupaciones sobre las incompatibilidades jurídicas entre la legislación de la UE y la legislación nacional en una fase temprana de la legislación nacional se introdujo la propuesta de mejorar la notificación de proyectos de leyes nacionales.
- Por último, la Comisión con su comunicación tenía la intención de proporcionar orientación para las reformas nacionales en la regulación de las profesiones con el objetivo de abrir los mercados de servicios.

No solo se han de valorar los factores económicos y cuantitativos a la hora de regular las profesiones, sino que la calidad de los servicios profesionales representa uno de los factores clave para preservar el modelo social y económico europeo

Las tres propuestas legislativas llegaron inmediatamente al Parlamento Europeo y al Consejo donde comenzaron a debatirse. En el Parlamento Europeo, la Comisión IMCO se hizo cargo de las propuestas nombrando a un

ponente y ponentes alternativos para cada una de ellas. Asimismo, varias Comisiones parlamentarias decidieron participar con sus respectivos informes consultivos. Por otro lado, tanto el Comité Económico y Social Europeo (CESE) como el Comité de las Regiones presentaron sus dictámenes sobre las tres propuestas, siendo el CESE especialmente crítico con algunas de las medidas propuestas.

Finalmente, en diciembre, tanto la propuesta de evaluación de la proporcionalidad como la de la mejora de la notificación vieron aprobados sus informes en la Comisión IMCO y una vez con estos informes en mano, el Pleno del Parlamento Europeo en su sesión de diciembre confirmó la decisión de entablar negociaciones interinstitucionales para ambas propuestas.

Sin embargo, la primera propuesta, la relativa a la tarjeta electrónica de servicios no ha tenido la misma suerte. A día de hoy, el informe sigue debatiéndose en la Comisión IMCO y, aunque se espera que se tome una decisión pronto, desafortunadamente hay pocas posibilidades de que esta salga adelante ya que los informes consultivos de diversas Comisiones han pedido el rechazo de la propuesta de la Comisión.

Ahora queda esperar, ver qué dirección toman las negociaciones a tres bandas, ver si el Parlamento y el Consejo pueden ponerse de acuerdo y observar si las negociaciones facilitarán o no la aprobación de ambas medidas en primera lectura. Pero, lo que sí que hay que resaltar de todo este proceso es que la Unión Europea ha comenzado a recibir de todos los debates abiertos, opiniones e informes presentados hasta la fecha que no solo se han de valorar los factores económicos y cuantitativos a la hora de regular las profesiones, sino que la calidad de los servicios profesionales representa uno de los factores clave para preservar el modelo social y económico europeo y para garantizar la competitividad de la economía europea.



Los valores profesionales y la movilidad, claves del encuentro de Unión Profesional con el eurodiputado López-Istúriz

Unión Profesional (UP), representada por los miembros de la Comisión Ejecutiva, ha mantenido una reunión con el Eurodiputado del Parlamento Europeo, Antonio López-Istúriz, para trasladar las inquietudes de los miembros asociados sobre los procesos parlamentarios de interés para las profesiones y la conveniencia del diálogo entre profesiones e instituciones, principalmente acerca del Paquete de Servicios presentado por la Comisión Europea el pasado 10 de enero del 2017.

El presidente en funciones de UP, José Antonio Galdón, ha destacado que las profesiones, como subsector de la sociedad civil, presentan unas características y valores específicos que deben ser comprendidos por los legisladores y los poderes públicos. Por ello, es imprescindible que haya una interlocución directa y continuada con los colegios profesionales «durante todo el proceso de elaboración de las normativas, así como en la toma de decisiones», no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional.

Por su parte, López-Istúriz ha señalado que Unión Profesional defiende valores comunes a todas las profesiones a pesar de las parti-

cularidades que cada una de ellas pueda tener; «precisamente es con esa unidad con la que debéis llegar a las instituciones europeas, para defender el alto nivel y calidad de las profesiones liberales españolas en Europa».

Todos los asistentes han coincidido en señalar que las profesiones junto a las instituciones europeas deben trabajar unidas por conseguir una movilidad efectiva de los profesionales en todo el territorio europeo y para ello, es esencial tener en cuenta a los colegios profesionales y los valores característicos que éstos protegen: deontología, formación continuada —Desarrollo Profesional Continuo, Validación Periódica de la Colegiación—, acto profesional y garantía de interés general.



Presidencia búlgara del Consejo de la UE

Desde el 1 de enero del 2018 y durante seis meses, Bulgaria ostenta la presidencia rotatoria del Consejo de la Unión Europea (UE). Tras diez años desde su adhesión a la UE es la primera vez que este país ejerce las funciones de la Presidencia, es decir, ser la principal fuerza impulsora de las tareas de la agenda de la Unión y desempeñar las funciones de mediador, líder político, representante y coordinador.

Bajo el lema *United we stand strong*, lema de la Asamblea Nacional y del Escudo de la República de Bulgaria, la Presidencia búlgara busca construir una Unión Europea más fuerte, más segura y más solidaria, destacando que el principal valor del proyecto europeo es eliminar las divisiones y unir un continente bajo la paz, la libertad, la democracia, la prosperidad y la justicia.

Durante estos seis meses se trabajarán cuatro áreas prioritarias: el futuro de Europa y los jóvenes; crecimiento económico y cohesión social; perspectiva europea y conectividad de los Balcanes Occidentales; seguridad y estabilidad en una Europa fuerte y solidaria y economía digital y habilidades necesarias para el futuro. De estas cuatro áreas, la última es

la más relevante para las profesiones debido a que en este campo la intención de la Presidencia búlgara es ahondar en la eliminación de las barreras legales al comercio transfronterizo y en el progreso real para abordar las barreras regulatorias existentes que dificultan el establecimiento y el comercio transfronterizo de servicios y bienes dentro de la UE. Asimismo, Bulgaria tiene la intención de fomentar la reducción de requisitos injustificados y desproporcionados para las empresas en el ámbito de los servicios aplicando un procedimiento de notificación más sofisticado para cumplir los requerimientos europeos y estableciendo los instrumentos pertinentes para ayudar a los ciudadanos y a las empresas a gestionar los trámites administrativos necesarios, facilitando el acceso a la información y a los procedimientos en línea. Por otro lado, la Presidencia búlgara resaltó el mercado único digital como fuente de crecimiento y competitividad a fin de lograr una mayor proporción de usuarios que utilicen servicios en línea y una rápida penetración de las tecnologías de la información y la comunicación en todos los sectores de la economía.

25 aniversario del Mercado Único

El Mercado Único que permite a las personas y las empresas moverse y comerciar libremente a través de las fronteras dentro de la UE, celebra su 25 aniversario este año. Con este motivo, la presidenta de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento Europeo, Anneleen Van Bossuyt, celebró una conferencia de prensa con la Comisaria Elżbieta Bieńkowska en Estrasburgo en la que se destacaron distintos logros alcanzados desde su puesta en marcha. Relacionados con las profesiones se destacó la introducción de leyes sobre reconocimiento de cualifica-

ciones profesionales, la tarjeta profesional europea, el reconocimiento de diplomas, el desplazamiento de trabajadores y otras medidas para crear condiciones que facilitasen la movilidad laboral y que permitiesen a los profesionales y ciudadanos europeos trabajar en la UE. Además, se informó que alrededor de 11,3 millones de personas, que representan aproximadamente el 3,7% del total de la fuerza de trabajo de la UE, ahora trabajan en un Estado miembro distinto del suyo, y que desde 1997 se han tomado más de 600.000 decisiones sobre las cualificaciones profesionales.

La Comisión ha publicado orientaciones sobre las próximas nuevas normas de protección de datos

El 25 de mayo del 2016 entró en vigor el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que comenzará a aplicarse el 25 de mayo del 2018. Por ello, a algo más de 100 días de que las nuevas normas comiencen a ser aplicables, el 24 de enero la Comisión Europea (CE) publicó unas orientaciones para facilitar una aplicación directa y fluida de las nuevas normas de protección de datos en toda la UE. En ellas se indica lo que queda por hacer a la CE, a las autoridades nacionales de protección de datos y a las administraciones nacionales para que la preparación concluya de manera satisfactoria. Asimismo, el documento también recuerda las principales innovaciones y nuevas oportunidades.

Por otro lado, la CE ha indicado que a partir de mayo del 2018 llevará a cabo un seguimiento so-

bre la manera en que los Estados miembros aplican las nuevas normas, pudiendo tomar medidas apropiadas en caso necesario. Además, señaló que un año después de la entrada en vigor del Reglamento (2019), la CE organizará un acto para hacer balance de las experiencias de las distintas partes interesadas en su aplicación en el que se tendrá en cuenta en el informe que deberá presentar a más tardar en mayo del 2020 sobre la evaluación y revisión del Reglamento.

Este mismo organismo europeo también ha puesto en marcha una nueva herramienta en línea en todas las lenguas de la UE para ayudar a los ciudadanos, a las empresas (en especial a las pymes) y a las organizaciones a cumplir y aprovechar las nuevas normas de protección de datos.

Novedades Brexit

El 8 de diciembre del 2017, la Comisión Europea (CE) recomendó al Consejo Europeo que concluyera que se había avanzado lo suficiente en la primera fase de las negociaciones con el Reino Unido con arreglo al artículo 50 del tratado de Lisboa, cerrando así la primera fase de conversaciones sobre el Brexit entre los equipos de negociación de la UE y el Reino Unido y concluyendo seis rondas de debate durante siete meses. Asimismo, el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, y la primera ministra del Reino Unido, Theresa May, respaldaron un informe conjunto que establecía un entendimiento común sobre el futuro acuerdo de retirada.

Finalmente, y tras una resolución aprobada el 13 de diciembre por el Parlamento Europeo, que confirmaba que se habían realizado suficientes progresos, el 15 de diciembre, los dirigentes de la UE de 27 Estados miembros confirmaron que se habían registrado avances suficientes en materia de derechos de los ciudadanos, Irlanda y liquidación financiera, y adoptaron directrices para pasar a la segunda fase de las negociaciones.

Además, a raíz de las directrices adoptadas por el Consejo Europeo, la CE presentó el 20 de diciembre una Recomendación al Consejo para que se entablasen las negociaciones sobre la próxima fase de una retirada ordenada del Reino Unido de la Unión Europea.

El proyecto de directrices de negociación, que complementa las de mayo del 2017, establece elementos adicionales sobre posibles disposiciones transitorias. La Recomendación también recuerda la necesidad de traducir en términos jurídicos los resultados de la primera fase de las negociaciones, tal y como se indica en la Comunicación de la CE y el informe conjunto. Además, hace hincapié en que hay que concluir la labor sobre todos los asuntos relacionados con la salida, incluso sobre aquellos aún no abordados en la primera fase, como la gobernanza general del acuerdo de retirada y cuestiones de fondo, tales como los productos comercializados antes de la salida del Reino Unido de la UE.

Las últimas voluntades... digitales



José Carmelo Llopis
Notario y delegado de nuevas tecnologías
del Consejo General del Notariado

Cuando una persona piensa en otorgar un testamento, suele valorar dos cuestiones: que así evita numerosos problemas en el futuro y que debe hacerlo ante notario. La primera afirmación es indudablemente cierta, ya que el testamento notarial abierto es un documento que, pese a que puede ser complejo, es barato, rápido y evita dudas, pleitos u otros procedimientos más caros en el futuro.

A la segunda cuestión podríamos contestar que no, que el testamento ológrafo puede realizarse sin notario, lo cual puede ser verdad en cuanto a su confección, pero necesitará tras el fallecimiento del testador de un procedimiento de adveración y protocolización notarial (es decir, que un notario compruebe que todo está correcto), por lo que llegamos al mismo lugar pero por un camino indudablemente más caro, largo y peligroso.

¿Y qué tiene esto que ver con el testamento digital? Pues mucho, porque cualquier testamento que no sea el tradicional notarial abierto debe reunir los requisitos que la ley marca para que sea considerado ológrafo, y hoy en día no es posible que un testamento electrónico reúna dichas características, por lo que legalmente no existe posibilidad en el territorio nacional de otorgar un testamento digital, si bien es posible que se contacte de manera telemática con el notario para recibir asesoramiento previo gratuito.

Dicho de otro modo, no es posible que el testador emplee para su identificación medios electrónicos, ni que el otorgamiento del testamento no sea presencial, ni que se utilice un procedimiento de firma electrónica para exteriorizar la prestación de consentimiento. Tampoco cabe un testamento ológrafo electrónico y, de existir, sería más caro, complejo y problemático.

Entonces ¿por qué se habla de herencia digital? Pues porque existen una serie de bienes y derechos en formato electrónico que pueden ser objeto de sucesión al fallecer una persona. Pero esos bienes y derechos electrónicos se transmiten del mismo modo en que lo hacen los no electrónicos, por lo que no cabe hablar de una sucesión especial o distinta de la anterior. Eso sí, si queremos que nuestros herederos no tengan problemas con nuestros *bitcoin*, *ether*, archivos y documentos, puede ser conveniente que dejemos constancia de ello en nuestro testamento notarial.

Relacionado con esto, es conocida la posibilidad que ofrecen determinadas redes sociales de permitir nombrar lo que se está comenzando a denominar heredero o albacea digital, que realmente no es ni heredero ni albacea ni digital, sino una persona a la que el testador habilita para cerrar perfiles en redes o servicios de que era titular el fallecido. Para esto la normativa nacional de derecho común no tiene normas especiales, y quizás no se requieran,

porque la figura del heredero, e incluso la del legitimario, son las que deben asumir estas funciones conforme a las normas generales de nuestro derecho de sucesiones.

Voluntades digitales

Donde sí encontramos una habilitación legal específica es el territorio de Cataluña, pues la Ley 10/2017, de 27 de junio, de las voluntades digitales, tras reconocer que las personas cada vez más están presentes en redes sociales y en Internet, regula un nuevo tipo de disposición sucesoria para los entornos digitales, que denomina 'voluntades digitales'.

Son voluntades digitales las disposiciones establecidas por una persona para que, después de su muerte, el heredero o el albacea universal, en su caso, o la persona designada para ejecutarlas actúe ante los prestadores de servicios digitales con quienes el causante tenga cuentas activas. La idea que se persigue con esta definición es que las voluntades digitales única y exclusivamente tengan por objeto fijar un interlocutor con los prestadores de servicios digitales para que sus cuentas vayan cerrándose. En territorio europeo no encontramos derecho armonizado procedente de la Unión Europea en esta materia, aunque sí hay proyectos privados o textos informativos que pretenden servir de base a una regulación de la materia, como la denominada Revised Uniform Fiduciary Access to Digital Assets Act, que traducido podría ser la Ley de Uniformidad del Acceso Fiduciario a los Activos Digitales (Revisada).

La idea que se persigue es que las voluntades digitales única y exclusivamente tengan por objeto fijar un interlocutor con los prestadores de servicios digitales

Esta es una propuesta que no procede ni ha sido solicitada por instituciones europeas, desarrollándose en el ámbito meramente privado, pero que tiene como objeto final una aproximación a la herencia digital por medio de la regulación del concepto de fiduciario, que es una institución típica del derecho anglosajón a la que, en el sentido que se le confiere, no estamos acostumbrados en nuestro derecho.

Finalmente, resta añadir que los notarios estamos trabajando en esta materia, y prueba de ello es su tratamiento en el 4º Congreso Internacional de Santiago de Compostela celebrado el octubre de 2017 y que desde los notariados de la Unión Europea existe impulsado un proyecto para la creación de un documento de buenas prácticas en esta materia desarrollado bajo el impulso del notariado maltés bajo la denominación RODAIS (Regulation Of Digital Assets within Inheritance and Succession scenarios).



RedAbogacía

ABOGACÍA ESPAÑOLA

91 524 05 50

www.abogacia.es

informacion@redabogacia.org

[@RedAbogacia](https://twitter.com/RedAbogacia)

OPTIMIZA LA GESTIÓN DE TU COLEGIO, AHORRA EN COSTES Y TIEMPO

YA CONFÍAN EN NOSOTROS 5 COLECTIVOS PROFESIONALES



ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Consultoría en Certificaciones en Sistemas de Gestión de la Seguridad.

ACA

ACA Autoridad de Certificación de la Abogacía y de otras profesiones

Firma electrónica para identificarte en internet, comunicarte de forma segura y realizar trámites con las Administraciones Públicas.



VENTANILLA ÚNICA

Trámites e información relativa a la colegiación y al ejercicio profesional.



ECOLEGIO

Herramienta para gestionar toda la actividad colegial y las relaciones con los colegiados.



REGTEL

Registra y certifica documentos para convertirlos en documentos electrónicos con carácter de originales.



SERVICIOS MÓVILES

Aplicaciones móviles, como BuroSMS (envíos con certificación para ahorro de costes y tiempo).

La digitalización y los nuevos perfiles profesionales

El pasado 14 de febrero se celebró, en la Escuela Julián Besteiro de Madrid, la Asamblea Anual de la Unión de Técnicos y Cuadros de la Unión General de Trabajadores (UTC-UGT), la sección dentro del sindicato enfocada en la problemática laboral de los profesionales. Tal y como apuntó en la apertura el secretario general de UGT, Pepe Álvarez, «somos la única organización de clase que tiene esta sección», asumiendo que, dada la transformación digital de muchos de los trabajos, «es capital darle a la Unión de Técnicos y Cuadros un impulso definitivo al encuadre del trabajo de los técnicos y cuadros, de los profesionales, en nuestro sindicato».

Paula Ruiz, coordinadora de la UTC-UGT, hizo especial hincapié en los retos y oportunidades inherentes a la digitalización y cómo esta cuarta revolución industrial está

afectando a los modelos productivos. Ruiz considera a los profesionales «la clave de bóveda del empleo en España»; concretamente, del empleo estable y de calidad, para lo que pide que se sea consciente del cambio cultural que ya está teniendo lugar —transición de una cultura de masas a una cultura de públicos; de la gestión de habilidades a la gestión de emociones; de la seguridad en/de los trabajos a la seguridad de los mercados— y que está llevando a una precarización de ciertos perfiles profesionales.

Una «proletarización del intelecto» que desemboca en el nuevo capitalismo de plataformas —que demanda, sobre todo, perfiles STEM— y que trae consigo, además, una necesidad constante de actualización formativa, así como una serie de riesgos psicosociales todavía por determinar.

Protección de datos y profesiones: una alianza por los derechos fundamentales

El próximo mes de mayo entra en vigor el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) que trae un nuevo y renovado sistema de acometer la regulación de esta materia en el marco de los derechos fundamentales. Conscientes del horizonte normativo, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha trabajado los dos últimos años en trasladar, exponer y ofrecer soluciones para toda una nueva cultura del cumplimiento que está por venir.

La AEPD ha puesto a disposición de las entidades afectadas por esta normativa una serie de herramientas —como Facilita RGPD, de la que hemos dado cuenta en esta revista— a la vez que ha editado una serie de guías de orientación para trasladar los nuevos cambios normativos, y así hacer la transición más llevadera. En este sentido, la AEPD se ha remitido a diferentes representantes de áreas de actividad para analizar y pautar las vías más eficientes para el cumplimiento de la norma, destacando la elaboración del Esquema de Certificación de Delegado de Protección de Datos, que certificará esta cualificación previa su acreditación por la ENAC. Para el diseño y confección de este esquema formó un grupo de expertos en el que participó activamente una representación de Unión Profesional.

el cumplimiento de las funciones públicas que la ley atribuye a los Colegios Profesionales, y a sus Consejos Generales.

La desaparición de los ficheros y la incorporación de un sistema proactivo para el cumplimiento, entre otras muchas novedades del RGPD, y la ley orgánica en proyecto, han dibujado un nuevo escenario en el que la AEPD y Unión Profesional están colaborando para articular la formación e información necesarias, como se ha ido trasladando en anteriores ediciones de la revista. Próximamente se programarán una serie de talleres y sesiones, organizadas por ambas entidades, para analizar todos los aspectos que se suscitan en torno a esta normativa buscando las mejores respuestas y soluciones.

Ello se enmarca en la función de los Colegios Profesionales como colaboradores de las Administraciones Públicas, lo que recoge el artículo 5 de la Ley de Colegios Profesionales y se estructura a través del espacio común materializado en Unión Profesional.

De los ficheros al cumplimiento

Las corporaciones colegiales y Unión Profesional han sido objetivo de una especial atención por parte de la AEPD; particularmente, en los últimos dos años. La relación se remonta al año 2001, cuando se determinó que los ficheros de datos propios de las corporaciones colegiales fueran de carácter público siempre y cuando su finalidad fuese

LOS DERECHOS QUE TIENES PARA PROTEGER TUS DATOS PERSONALES

EL 25 DE MAYO DE 2018 SE APLICA EL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y ES IMPORTANTE QUE CONOZCAS QUÉ SON TUS DERECHOS

- 1 DERECHO A CONOCER**
 - ¿QUIÉN VA A UTILIZAR TUS DATOS?
 - ¿PARA QUÉ?
 - ¿CÓMO SE OBTIENEN TUS DATOS?
 - ¿CÓMO SE PROTEGEN?
 - ¿CÓMO SE DEBE ELIMINAR?
 - ¿CÓMO SE COMPARTEN?
- 2 DERECHO A SOLICITAR AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**
 - LA ACCESIÓN DEL TRATAMIENTO DE TUS DATOS
 - LA RECTIFICACIÓN DE TUS DATOS
 - LA SUPRESIÓN DE TUS DATOS
 - LA LIMITACIÓN DE TUS DATOS
 - LA PORTABILIDAD DE TUS DATOS
- 3 DERECHO A RESTRICCIÓN DE TUS DATOS**
 - CUANDO SEAN INEXACTOS
 - CUANDO SEAN INCOMPLETOS
- 4 DERECHO A SUPRIMIR TUS DATOS**
 - PAR TRATAMIENTO A OTRO FIN
 - PAR LA RECTIFICACIÓN DE LA FINALIDAD
 - PAR EL RETIRO DEL CONSENTIMIENTO
 - CUANDO RECLAMAS TU COMPENSACIÓN
 - CUANDO TE OPONES A QUE SE TRATEN
- 5 DERECHO DE OPPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE TUS DATOS**
 - PAR MOTIVOS FUNDAMENTALES QUE SEAN SUPERIORES A LOS INTERESES DEL RESPONSABLE
 - CUANDO EL TRATAMIENTO TENGA UN CARÁCTER DIRECTO

www.aepd.es



El Día del Community Manager

Jose Humanes Elich
Presidente de AERCO-PSM
@eldospuntocero

Cada año, el cuarto lunes de enero se celebra el día del Community Manager, y como no debería ser de otra manera, desde la Asociación Española de Responsables de Comunidades Online y Profesionales del Social Media (AERCO-PSM), quisimos conmemorar este día tan importante para nosotros organizando la I edición del evento #CMDay que festejamos el pasado 22 de enero en el Telefónica Flagship Store de Madrid.

Este día se nos presentó una oportunidad perfecta para unirnos a las distintas celebraciones relacionadas con la figura del Community Manager, pero también se nos presentó una oportunidad única para poder ejercer una de las principales tareas que tenemos como asociación de referencia para el sector del Community Management y el Social Media: trabajar para que nuestra profesión sea reconocida. Queríamos compartir la experiencia en el día a día de la profesión de la mano de personas que, tal vez no sean las más mediáticas del sector, pero sí que son un gran ejemplo de lo que significa trabajar como Community Manager, resaltando cualidades como la visión estratégica, la importancia de tener siempre en cuenta la legislación vigente, o lo útil que nos resulta como profesionales saber escuchar a nuestra audiencia.

Pero, no nos limitamos a compartir experiencias y a aprender juntos; también quisimos aprovechar la ocasión para reflexionar sobre los retos más importantes a los que nos enfrentamos como asociación de profesionales y que sufrimos todas las personas que

nos dedicamos a esto, seamos socios o no. Retos que están directamente relacionados con la profesionalización del sector, y que van desde la calidad de la oferta formativa, a la falta de autocrítica como profesionales, pasando por algo que no tengo claro que se pueda denominar intrusismo, ya que estamos ante una profesión que al carecer de regulación oficial cualquiera puede decir «Soy Community Manager» y es una de las primeras opciones en las que piensa la gente cuando habla de «reinventarse».

Es importante dejar de parecer una profesión que pueda aprenderse leyendo blogs y viendo vídeos en YouTube y empezar a parecer una profesión seria, con unos valores firmes y que sea valorada por cualquier empresa. En este punto, desde la Junta Directiva de AERCO-PSM, este año queremos centrarnos en la elaboración del Código Ético para nuestra profesión, un código en el que estamos trabajando con la ayuda de Unión Profesional y que, de alguna manera, queremos que sirva, entre otras cosas, para transmitir esa profesionalidad de la que hablaba hace unas líneas.

Y para finalizar, un reto que creo que tenemos en común con muchas asociaciones como la nuestra: conseguir transmitir nuestros valores y objetivos como asociación al resto de profesionales para que decidan compartirlos y acompañarnos durante su consecución. Os esperamos en la celebración del próximo Día del Community Manager, pero mientras llega, podéis ver la edición de este año en www.cmday.es

¿Es la vida un fenómeno común en el universo?



Juan Ángel Vaquerizo
Unidad de Cultura Científica
Centro de Astrobiología (CSIC-INTA)

Existe vida en el universo, es evidente, pero a día de hoy solo tenemos evidencias de la existencia de vida en un único lugar: el planeta Tierra. Las características de la vida terrestre nos proporcionan un patrón de búsqueda en otros lugares del universo. La búsqueda de vida fuera de la Tierra comienza, por tanto, en nuestro propio planeta. Las investigaciones realizadas en las últimas décadas han permitido ampliar enormemente nuestro conocimiento sobre el fenómeno de la vida, lo que induce a los científicos a pensar que la vida podría ser un fenómeno muy extendido, resultado de la evolución química del universo. Quedan aún, sin embargo, importantes cuestiones por responder. Desconocemos en qué consiste exactamente eso de estar vivo. Tampoco sabemos cómo apareció la vida en la Tierra, ni cómo evoluciona y se desarrolla. La disciplina científica que trata de responder a estas cuestiones y entender los procesos y condiciones que pueden conducir a la aparición, evolución y distribución de la vida en el universo es la astrobiología.

Los múltiples y variados objetivos de los estudios astrobiológicos aglutinan aspectos fundamentales de un gran número de disciplinas científicas tan dispares como la biología molecular y la biología evolutiva, la química, la geología, la física, la astrofísica y las ciencias planetarias y atmosféricas. Los diferentes puntos de vista que aportan cada una de estas disciplinas se complementan entre sí, haciendo de la astrobiología una ciencia multi y transdisciplinar.

El origen de la vida

La astrobiología plantea la búsqueda de formas de vida primitivas, el seguimiento de la evolución de la vida en la Tierra y la definición de los límites para su supervivencia. En la actualidad, la transición de materia inerte a organismos vivos, o abiogénesis, es explorada desde dos enfoques: de arriba-abajo y de abajo-arriba. El objetivo es comprender cómo se produce el paso de la química a la biología.

El enfoque de arriba-abajo plantea el estudio genético de los organismos actuales para deducir las características de los organismos ancestrales. Además, se estudian las huellas que dejan los organismos biológicos en el registro fósil, ya sea directamente en sus restos, o indirectamente en el entorno a través de su actividad vital, para localizar y datar las formas de vida más antiguas en nuestro planeta. Se han encontrado restos fósiles en rocas con una antigüedad de hasta 3.500 millones de años. En los años 80 del siglo pasado las investigaciones mostraron que todos los organismos vivos actuales provienen de un único ancestro común. Este organismo se conoce como LUCA, del inglés *Last Universal Common Ancestor* o último ancestro común universal; y es la base del árbol genealógico de todos los organismos que pueblan, o han poblado en el pasado, nuestro planeta. LUCA vivió hace más de 3.500 millones de años y era un microorganismo que ya realizaba, aunque de forma rudimentaria, los mecanismos básicos de los sistemas vivos: separación física del entorno, obtención de energía del entorno (metabolismo) y capacidad autorreplicativa.

Las investigaciones actuales tratan de dilucidar el proceso desde la evolución molecular hasta LUCA, es decir, la conexión entre la química prebiótica y el primer organismo vivo.

En el enfoque de abajo-arriba la vida surge a partir de materia inanimada en un proceso de evolución química denominado síntesis prebiótica, término acuñado por el bioquímico ruso Alexander Oparin en su trabajo pionero en 1924. El genetista británico John Haldane propuso el mismo proceso de manera independiente: el origen abiótico de los primeros organismos vivos por un proceso de evolución química que tuvo lugar en los océanos de la Tierra primitiva. La hipótesis de síntesis prebiótica de Oparin y Haldane fue reproducida por primera vez en el laboratorio por los estadounidenses Stanley Miller y Harold Urey en un famoso experimento que realizaron en 1953, ¡casi treinta años después!

La Tierra como cuna de la vida

El experimento de Urey y Miller sirvió para demostrar que la formación de las primeras biomoléculas simples pudo tener lugar bajo las condiciones de la Tierra primitiva y como resultado de reacciones químicas relativamente sencillas. Sin embargo, en la actualidad se sabe que la eficiencia de la síntesis prebiótica está íntimamente ligada a la composición de la atmósfera primitiva de la Tierra, que todavía no se conoce con exactitud.

La Tierra se formó, junto con el Sol y el resto del Sistema Solar, hace unos 4.600 millones de años. A partir de los modelos de evolución estelar se sabe que, en la época de la Tierra primitiva, el Sol emitía aproximadamente un 70% de la energía actual y la temperatura media de la Tierra estaba por debajo del punto de congelación del agua. Sin embargo, como hemos comentado anteriormente, hay constancia de la existencia de océanos y de vida desde hace aproximadamente 3.800 millones de años. Esta “paradoja del Sol débil” se resuelve con una concentración de dióxido de carbono en la atmósfera primitiva mayor que la prevista. Este aumento procedería tanto de las emanaciones gaseosas procedentes de la actividad volcánica, como de la desgaseificación de meteoritos y cometas que impactaron contra el planeta; y produciría en la atmósfera de la Tierra primitiva un efecto invernadero más pronunciado, reteniendo el calor del Sol y posibilitando las condiciones necesarias para la síntesis prebiótica.

Debido a las incertidumbres sobre las condiciones reinantes en la atmósfera de la Tierra primitiva, se planteó la posibilidad de que la síntesis prebiótica tuviera lugar en lugares más propicios en el universo, como el espacio exterior, y posteriormente las biomoléculas fueran transportadas a través de cometas y meteoritos hasta la Tierra. Esta hipótesis se conoce como Panspermia (del griego *pan*, en todas partes, y *sperma*, semilla). El hallazgo de aminoácidos idénticos a los obtenidos en el experimento de Urey y Miller en el meteorito Murchinson, hallado en Australia en 1969, vino a apoyar esta idea. La hipótesis de la Panspermia fue planteada en 1865 por el biólogo alemán Hermann Richter, pero fue a comienzos del siglo pasado cuando el químico sueco Svante Arrhenius usó el término Panspermia para explicar que el origen de la vida en la Tierra se hallaba en el espacio exterior, tal y como ya planteó el filósofo griego Anaxágoras en el siglo V a.C.

Los límites de la vida

El estudio de la vida, tanto a nivel molecular como al de organismos y de ecosistemas, permite averiguar cómo ha evolucionado la biosfera terrestre con el planeta, cuáles son los límites para la vida en función del medio ambiente circundante y la posible existencia de condiciones análogas en otros lugares del universo. Con este objetivo, se estudian entornos terrestres con condiciones extremas en los que, a priori, se creía imposible que la vida pudiera estar presente, pero que podían ser considerados como análogos a algunos lugares del Sistema Solar, como por ejemplo el planeta Marte o las lunas Europa, de Júpiter; y Titán o Encélado, de Saturno. Los microorganismos descubiertos, denominados extremófilos, son capaces de vivir en entornos con altas temperaturas o presiones, o incluso en lugares con altos niveles de salinidad o de radiación. El estudio de los extremófilos ha permitido ampliar enormemente nuestra comprensión de la naturaleza y los límites de la vida, resultando ser un fenómeno mucho más robusto y flexible de lo esperado.

Otros mundos

El estudio de la química del universo, la astroquímica, trata de develar la evolución química del universo analizando la presencia de moléculas en el medio interestelar y circunestelar, y el contenido molecular en regiones de formación estelar. En concreto, se estudia la formación de moléculas como el agua, el metano, el amoníaco, e incluso moléculas prebióticas, en el medio interestelar. También se estudia la formación y evolución de estrellas y discos protoplanetarios, incluyendo la formación de sistemas planetarios y la búsqueda y caracterización de planetas extrasolares potencialmente habitables.

Actualmente se conocen más de 3.600 planetas extrasolares y esta cifra no deja de crecer día tras día gracias a los avances tecnológicos en materia de telescopios y de su instrumentación, así como a las novedosas técnicas de observación utilizadas. A través del estudio de los sistemas planetarios podemos averiguar las condiciones astro y geofísicas que posibilitaron que la vida llegase a prosperar en la Tierra. Las investigaciones pretenden averiguar cómo se desarrollan los sistemas planetarios y cómo mantienen las condiciones de habitabilidad necesarias para la existencia de vida. Se trata de establecer los rasgos morfológicos, químicos y espectroscópicos característicos de la vida, los denominados *biotrazadores*, que puedan ser identificados tanto en muestras *in situ* como en los espectros de la radiación electromagnética procedente de sistemas planetarios extrasolares.

La habitabilidad es la clave

En el campo de las ciencias planetarias, se estudia la evolución y caracterización de ambientes habitables en el Sistema Solar con el fin de comprender los procesos físico-químico-geológicos subyacentes que los originan. De este modo, se pretende establecer la historia de los planetas del Sistema Solar y la relación que existe entre la geología, la generación de atmósferas y la vida. Asimismo, se estudia la influencia del Sol joven en las atmósferas planetarias y la evolución de los climas en la Tierra. Esto incluye el estudio de ambientes extremos y análogos de Marte en nuestro planeta, como Ríotinto en Huelva o Atacama en Chile, así como la exploración *in situ* de otros cuerpos del Sistema Solar, como Marte. El descubrimiento de hielo de agua en Marte, así como las evidencias

halladas de la existencia en el pasado de agua líquida en su superficie, aumenta la probabilidad de encontrar restos de agua líquida en el subsuelo. Hoy por hoy se considera que el agua líquida es un principio esencial necesario, aunque no suficiente, para la aparición de la vida, pues se trata del disolvente ideal para las reacciones bioquímicas y proporciona el caldo de cultivo para que las moléculas prebióticas se transformen en microorganismos biológicos. En el marco de estas investigaciones, el estudio de Titán, la luna de Saturno, mediante la sonda *Huygens*, ha permitido acceder a un entorno prebiótico donde el papel del agua lo realiza el metano. En este sentido, la exploración de las lunas heladas de los planetas gigantes gaseosos, como Europa de Júpiter o Encélado de Saturno, es un importante objetivo astrobiológico, puesto que, bajo la espesa corteza de hielo de agua de estas lunas, de varias decenas de kilómetros de espesor, es muy posible que haya una gran masa de agua líquida.

La vida como consecuencia de la evolución del universo

En resumen, la astrobiología trata de establecer si hay relación entre la aparición y evolución del universo y la aparición de la vida en él. Su objetivo último es estudiar y comprender el fenómeno de la vida, considerándola como el resultado de la evolución química



del universo. Cabe por tanto preguntarse, ¿es la vida un fenómeno fortuito o es la consecuencia de la evolución del universo? En otras palabras, ¿es la vida un fenómeno que surge en el universo fruto del azar o de la necesidad?

Aunque no lleguemos a obtener una respuesta a esta pregunta, la astrobiología pretende fundamentar científicamente la idea de que el fenómeno de la vida no constituye un caso exclusivo de la Tierra, sino que la vida puede surgir en cualquier lugar del universo en el que se den las circunstancias adecuadas. Si nos atenemos estrictamente a las leyes que rigen el universo, no hay impedimento para que muchas de las condiciones que posibilitaron la aparición de vida en la Tierra pueden haber ocurrido, pueden estar ocurriendo o podrán ocurrir en otros lugares del universo. La búsqueda de esas condiciones y la elaboración de teorías que expliquen la transición desde la química orgánica del universo hasta la bioquímica de los organismos vivos terrestres son las claves para dar con la ansiada respuesta, que sin duda un día llegaremos a desvelar.



Del juramento hipocrático al contrato con la sociedad

Esther Plaza Alba

En su ponencia, Arcadi Gual, médico y catedrático de fisiología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, hilvanó un recorrido preciso entre el juramento hipocrático y el contrato tácito del profesional con la ciudadanía.

«El juramento hipocrático nos pone encima de la mesa conceptos como: beneficencia, compasión, compromiso, confidencialidad, excelencia, formación, justicia social, no maleficencia, valor de la vida. Todos valores profesionales, todos válidos para la mayor parte, por no decir, todas las profesiones», comenzaba el Dr. Gual en su intervención.

Los colegios profesionales son una delegación del poder del Estado, nacen por la delegación de la autoridad legislativa ante la dificultad de regular una actividad especial y exclusiva

En su paseo por la historia, quiso detenerse en la figura de Enrique VIII, el primer monarca que delegó poder en los colegios profesionales: «los colegios profesionales son una delegación del poder del Estado, nacen por la delegación de la autoridad legislativa ante la dificultad de regular una actividad especial y exclusiva». Por lo que, su origen y la razón de ser de estas corporaciones «está en la función reguladora de su práctica profesional». Perder esta función conllevaría perder su razón de ser.

Instalados en el Estado del Bienestar, las necesidades básicas son transformadas en derechos civiles, de forma que el derecho público regula cada vez más la relación profesional. Lo que supone la entrada en crisis de los valores tradicionales propios de una relación privada (confianza, benevolencia...), esto es, de los valores profesionales.

En las sociedades democráticas, los ciudadanos necesitan menos leyes y más autorregulación

«No todas las conductas podrán ser reguladas por la ley», precisaba el ponente, subrayando lo dicho previamente por el coordinador del Eje sobre Desarrollo Profesional Continuo (DPC), el Dr. Rodríguez Sendín: «En las sociedades democráticas, los ciudadanos necesitan menos leyes y más autorregulación».

La aproximación al contrato se va gestando cuando el profesional se compromete a una serie de aspectos y en contrapartida, el ciudadano le otorga su respeto, su aprecio, su consideración y la capacidad de autorregularse.

Es entonces cuando aparece el contrato tácito en el que «el ciudadano me da su confianza porque yo me he comprometido a una serie de valores».

Arcadi Gual terminaba su ponencia, antes de dar paso a la mesa de debate sobre el DPC, enumerando una serie de deberes a cumplir por los colegios profesionales: enseñar a la sociedad sus códigos deontológicos, transparentar sus conductas, sus juramentos, sus contratos, sus normas, sus recertificaciones, sus mecanismos; facilitar la formación continuada, el DPC, «porque los profesionales deben tender a la excelencia»; y mantener el registro de los profesionales 'profesionales', «recertificándoles periódicamente (Validación Periódica Colegial)», para saber si cumple las normas deontológicas de la profesión, para saber si «los actos profesionales se adecúan a los códigos».



+ Los profesionales se comprometen a sus responsabilidades

Si tu me das a cambio de lo que te doy, estamos delante de un **Contrato**

- con la **transparencia** de los pacientes
- con el establecimiento de **normas** que regulen la actividad profesional
- con una atención sanitaria **de calidad**
- con la mejora del **acceso** a los servicios
- con la **distribución** justa de los recursos
- con el saber **científico**
- con el mantenimiento de una **confianza** sólida que evite los conflictos de interés
- con las **responsabilidades** profesionales

Entrevista a Arcadi Gual, ponente en el I Congreso Nacional de Profesiones

¿Puede considerarse la posesión de competencias profesionales como un control de calidad?

Sí y no. Un control de calidad es un control de calidad. Las competencias profesionales vienen definidas y deben definirse a cada uno de los niveles. Cuando uno termina el grado se supone que ha adquirido unas competencias. Luego se hace la especialidad o un máster y ahí adquiere otras competencias. Esas competencias son un marco donde uno debe saber moverse. A partir de los estudios reglados, aparece una última etapa: la formación continuada y el desarrollo profesional. Durante esta etapa, las competencias pueden variar poco, pueden variar conforme a los conocimientos que van apareciendo en el mundo, pero las competencias globales van a ser parecidas, ya que el marco es parecido. Esas son las competencias y ahí tiene que moverse cualquier profesional. Un control de calidad es algo más concreto, es decir, seleccionar una serie de competencias y marcar los mínimos y los máximos, hasta dónde se puede llegar, que es exigible, que no es exigible. Por lo tanto, las competencias pueden servir para establecer un marco del control de calidad.

¿Se debe concepcionar el Desarrollo Profesional Continuo como una credencial profesional que le valide a la hora de ejercer su profesión?

No. El Desarrollo Profesional Continuo no es una credencial profesional como tal. Es el recorrido del profesional durante su vida. Es su mochila con todo lo que va haciendo, lo que incluye, leer un libro, discutir con un amigo, llamar por teléfono y hablar con un experto, y por supuesto hacer cursos y actividades. Todo eso es propio y responsabilidad del profesional. Otra cosa es la evaluación del profesional que no se puede hacer sobre todo el desarrollo profesional sino en un momento determinado de la vida se lleva a cabo. Entonces se decide quién la puede hacer: la Administración, las sociedades científicas, el contratador, los colegios profesionales. Un colegio profesional, una sociedad científica debe de poner unas normas que el profesional debe cumplir.

¿Para qué profesiones considera óptima la aplicación de la Validación Periódica de la Colegiación (VPC)?

Para todas. Habrá diferencias en la profundidad o en la exigencia. Ni siquiera puedo poner ejemplo entre unas más y otras menos. La idea como tal es válida para todas las profesiones.

¿Hay algún mecanismo de control en la VPC que pueda resultar cuestionable si lo aplicamos a la colegiación?

No, por principio. Debe ser una de las normas. Una de las normas es que los colegios deben regular a los profesionales que se adecúan a las normas, por lo tanto si las normas dicen lo que sea, no son cuestionables.



¿Cómo podría incorporarse la posible sanción deontológica a la vez que se incorpora la experiencia profesional en los sistemas de validación?

Los códigos deontológicos son de obligado cumplimiento y por lo tanto, ya son sancionables. De hecho se sanciona. Cuando hay un compañero que no ha cumplido con ese código, eso es sancionable. Otra cosa es que nosotros no aspiremos solo a cumplir las normas del código deontológico. Nosotros aspiramos a ser excelentes. Queremos caminar hacia la excelencia. Desde el código deontológico de obligado cumplimiento que lo debemos entender como una norma de mínimos a una norma de máximos, podemos caminar muchísimo.

¿Qué recomienda a los colegios profesionales para que mejoren su posición como garantes del Desarrollo Profesional Continuo en sus colegiados?

Simplemente asumir sus responsabilidades. Entiendo que hay responsabilidades que uno no las puede implementar de golpe. Nuestra cultura en España es muy diferente de la anglosajona. La cultura de la evaluación, aquí no ha permeado todavía y cuando a un compañero le dices que le vas a examinar, inmediatamente se le ponen los pelos de punta y por lo tanto lo primero que hay que hacer es no decirle que se le va a examinar sino que se le va a valorar que su conducta es la que debe ser y en el caso de encontrar un resquicio que no es del todo satisfactorio, lo que hay que ponerle es los instrumentos necesarios para que consiga ponerse en vereda, por decirlo de alguna manera. Por lo tanto, no es un examen, no puede ser un examen; simplemente es la constatación de que a lo largo del tiempo uno va adquiriendo o va cumpliendo una serie de normas. Nadie examina al profesional sino que se va formando a lo largo del tiempo para estar en consonancia. Hay que poner las reglas al principio, no al final.

¿Qué le ha parecido la experiencia de participar en el I Congreso Nacional de Profesiones?

Me ha parecido muy interesante en el sentido de que las profesiones tomen conciencia de lo que son y cómo hay diferencias en sus niveles de responsabilidad social, es muy bueno que unas se miren a otras y vayan viendo que unas deben correr más, otras van bien, otras, quizá, han acelerado más de la cuenta. Por lo tanto, me parece una iniciativa que solo merece elogios y personalmente es una satisfacción haber estado en este primer Congreso.



¿Y si me están grabando mientras trabajo?

Jorge Guelbenzu, director general de Infoempleo

Probablemente te has hecho esta pregunta en alguna ocasión, y si no lo has hecho, quizás sea un buen momento para planteártela, dado que cada vez más empresas y centros de trabajo emplean estos medios y esto puede afectarte, y mucho, a tu actividad diaria. Allá dónde vayamos hay cámaras que vigilan. Son recursos que se emplean para mantener la seguridad y tener constancia de lo que está pasando en tiempo real. Seguro que te has dado cuenta de que están muy presentes. Nos acompañan en aeropuertos, medios de transporte, tiendas e incluso, en el trabajo.

Vamos a centrarnos por un momento en este último caso porque últimamente esta cuestión ha suscitado una gran controversia. ¿Tiene mi empresa derecho a estar vigilando lo que hago o dejo de hacer?, ¿no se trata de una intromisión en mi privacidad?, ¿sirven esas imágenes como prueba ante un futuro despido? Muchas dudas que trataremos de despejar a continuación y un ejemplo nos servirán para aclarar la cuestión.

Hablamos del caso de unas trabajadoras que fueron despedidas del supermercado en el que trabajaban en 2006, como consecuencia de las imágenes grabadas por una de estas cámaras de videovigilan-

cia. En ellas se observaba cómo estaban robando o ayudaban a otros a cometer esos actos. Como probablemente pienses, este despido está justificado. Lo cierto es que estas trabajadoras no lo vieron tan claro y decidieron denunciar el uso de esas grabaciones por violar su derecho a la intimidad y por considerar que no se había llevado a cabo un juicio justo. La cuestión llegó hasta el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, que se pronunció indicando que era preciso indemnizarlas porque, efectivamente, esas cámaras violentaban su intimidad al no tener las empleadas conocimiento de su existencia. No obstante, fueron despedidas de igual manera porque se dictaminó que el juicio fue acorde a la Ley y el despido se sustentó en otras pruebas. Lo que nos enseña este caso y a la conclusión que podemos llegar es que la presencia de cámaras es un hecho, pero su uso no puede ser desproporcionado. Existen límites que la empresa no puede traspasar. Si el objetivo es controlar que los trabajadores no falten, que cumplan con un horario o con sus obligaciones, velar por la seguridad, etc, tendría que avisarlo expresamente y dar detalles sobre el uso de las mismas, así como las circunstancias en las que se podrían poner a disposición judicial.

Concluye el Programa formativo en Dirección y Gestión de Colegios Profesionales de Unión Profesional y EOI


El pasado 26 de enero, José Antonio Galdón, presidente en funciones de Unión Profesional, introdujo la sesión de presentación de proyectos finales del Programa formativo en Dirección y Gestión de Colegios Profesionales de Unión Profesional y EOI. En su intervención destacó la necesidad de programas formativos como el diseñado por Unión Profesional junto a EOI para trasladar a las organizaciones colegiales, y a la sociedad, los principios y valores de las profesiones.

Galdón agradeció a la organización y al alumnado, «que está haciendo un gran esfuerzo en formarse a la vez que trabaja», su implicación en este proyecto formativo, que ya va por su cuarta edición. Asimismo, destacó la idoneidad de los proyectos finales del Programa, «pues todos ellos están fundamentados desde la esencia de las profesiones»; desde la importancia de la comunicación como pilar estratégico para trasladar el carácter colegial, pasando por temas tan imprescindibles como la financiación o la mediación, así como la deontología, razón de ser de los Colegios Profesionales.

Cada uno de los proyectos presentados el pasado viernes, una vez se aprueben, serán trasladados al equipo de Unión Profesional, tal y como apuntó Galdón, con el propósito de sumar este conocimiento y experiencia al cuerpo filosófico de la organización.

Dado el éxito de esta cuarta edición, se prevé que EOI y Unión Profesional lancen, en breve, una nueva convocatoria.





TUIT-ENTREVISTA



María Emilia Adán, decana-presidenta del Colegio de Registradores de España

¿Cuál es el último libro de ficción/no ficción que has leído?

Ficción: *La cripta de los Capuchinos*, de Joseph Roth. No ficción: *Castellio contra Calvino*, de Stefan Zweig.

¿Qué pensador/a ha marcado tu manera de ver el mundo?

Jesucristo.

¿Qué serie de televisión/película representa mejor, desde tu punto de vista, el espíritu de la profesión?

De las últimas que he visto, quizá *Sully* (Clint Eastwood, 2016), porque la profesión implica un espacio de decisión humana que las máquinas no pueden suplantar. Un ejercicio profesional responsable permite la toma de decisiones, ante cuestiones en las que convergen todas las variables, y a las que el profesional, con su pericia y formación da respuesta. En la película, es el piloto quien decide en caso de emergencia aérea, y es su formación lo que le permite tomar la decisión acertada.

¿Qué lectura recomendarías para que, quien sienta curiosidad, se atreva con el mundo jurídico?

Recomiendo leer la novela *Matar a un ruiseñor*, de Harper Lee. Creo que permite entender claramente el compromiso con la justicia y la vocación por el derecho del protagonista. Y quizá también recomendaría la obra de teatro *Doce hombres sin piedad*. En ambos casos la búsqueda de la verdad, como presupuesto de la justicia, brilla con claridad.

¿Qué ficciones recomendarías para trasladar a la sociedad una cultura de la paz y la mediación?

Hay una película que puede reflejar hasta donde se puede llegar si falta la cultura del encuentro, de la búsqueda de un punto de acercamiento que propicia la mediación, es *La guerra de los Rose* (Danny DeVito, 1989).

¿Cómo influye la cultura profesional en la sociedad, y cómo podemos influir nosotros/as en la misma?

La cultura profesional es una manifestación esencial de la sociedad civil, debe converger en la asistencia al ciudadano y en promover los valores de una sociedad más justa, más participativa y más humana. Los profesionales deben comprometerse con la sociedad a la que sirven, vertebrando una sociedad civil consciente tanto de sus derechos como de sus obligaciones.

¿Cuál es, desde tu punto de vista, el hito tecnológico del siglo XXI?

Internet abrió al mundo nuestros hogares en el final del siglo XX. Es pronto para definir cuál ha de ser el hito tecnológico del siglo XXI, de momento queda mucho potencial para desarrollar en los hitos

de finales del XX. Pero en todo caso, nos acercamos a un mundo donde lo virtual no puede desconocer lo humano, debe respetarlo. Es nuestro gran desafío que la dificultad de acceso que muchos hogares tienen a las nuevas tecnologías, no convierta a sus moradores en ciudadanos de segunda.

¿Qué momento histórico y definitorio rescatarías del siglo XX?

La Declaración Schuman y la subsiguiente creación de la CECA, y la firma de los Tratados de Roma, tras la Segunda Guerra Mundial, como germen de la Unión Europea. Una Europa en paz donde se prime la convivencia y la solidaridad entre los pueblos.

¿Qué se podría hacer desde las profesiones para reflejar mejor la esencia colegial en la opinión pública?

Creo que debemos reconocer el valor añadido que cada profesión aporta a la sociedad. De modo que se visualice claramente qué pasaría sin las profesiones. A veces no se valora lo que forma parte de nuestra cotidianeidad, porque no puedes imaginarte la vida sin ello.

La importancia de la profesión en 140 caracteres.

La profesión de registrador de la propiedad, mercantil y de bienes muebles, tiene como finalidad dotar de seguridad jurídica al tráfico inmobiliario y mercantil. Una sociedad capaz de ofrecer certidumbres a los operadores jurídicos y económicos, permite desarrollar inversiones y generar prosperidad. Los registradores controlan la legalidad de las transacciones inmobiliarias, públicas y privadas, de modo que una vez inscrito el derecho, su titular es tenido por tal frente a toda la comunidad.

El Registro de la Propiedad dota de transparencia a las transacciones, de modo que elimina las asimetrías de la información, y todas las partes pueden conocer en situación de igualdad las titularidades que proclama la Institución Registral. Y ello resulta del trabajo profesional que realiza el registrador al calificar, bajo su responsabilidad, la legalidad de los documentos.

María Emilia Adán

Licenciada en Derecho, pertenece a la promoción de 1988 del Cuerpo de Registradores y, en la actualidad, es miembro de la Comisión del Protectorado de Fundadores de la Comunidad Valenciana. Es titular del Registro de la Propiedad de Gandía 1. En los periodos 2010-2014 y 2014-2017, ha sido decana autonómica de la Comunidad Valenciana del Colegio de Registradores. Profesora en la Escuela de Práctica Jurídica de la UNED y presidenta de la Asociación de Registradores por el arbitraje, la mediación y la conciliación (Convivencia).

Una conversación sobre la ejemplaridad de las profesiones

Elisa G. McCausland

Javier Gomá, filósofo y escritor, ha sido premiado recientemente por Unión Profesional. Este galardón buscaba destacar la apuesta filosófica de este pensador por la ejemplaridad, también la de las profesiones, desarrollada en su *Tetralogía de la Ejemplaridad* (Taurus). A raíz de esta obra y su alcance en el ámbito profesional, se planteó un diálogo entre el filósofo Gomá y el presidente de Unión Profesional, Jordi Ludevid, cuya inquietud sobre cómo se relacionan los principios filosóficos enunciados por el primero con el acto profesional, la deontología y el concepto mismo de profesión le fue trasladada en el marco del I Congreso Nacional de Profesiones.

Como filósofo atento al presente, Javier Gomá hizo un interesante recorrido desde la Ilustración y el Romanticismo hasta nuestros días, recordando que «la filosofía ha dicho, en general, poco de las profesiones. Sobre todo, durante los dos últimos siglos. Casi diría que ha corrido por derroteros contrapuestos a las profesiones». El filósofo maneja un interesante pensamiento que plantea la profesión y la vida en términos inclusivos; él lo denomina doble especialización, que conlleva tanto el oficio como el corazón. Estas reflexiones se encuentran, como él mismo apuntó, en uno de los libros que componen su Tetralogía: *Aquiles en el gineceo*. En este episodio, adopta el desconocido pasaje del mito como metáfora para hablar de los dos estadios que, desde su punto de vista, componen la aventura de la vida: el estadio estético, correspondiente con la infancia y con la adolescencia, y el estadio ético, que tiene que ver con la madurez.

Una cultura moderna es una cultura de profesionales; la modernidad es la civilización basada en las profesiones

Doble especialización

Según su lectura del mito de la adolescencia de Aquiles —vestido de mujer para pasar desapercibido en el gineceo, protegiéndose del aciago destino que los hados habían anunciado para su persona—, éste sería inmortal a cambio de no tener identidad... hasta que es descubierto por Ulises y decide seguir el camino del héroe, sabiendo su fatal destino. La realización de este mito, el paso de la adolescencia eterna pero sin personalidad, a la madurez, progre-

sando en el camino de la vida, le sirve a Gomá para explicar, por un lado, la especialización del corazón, por la cual escoges una persona con la que fundar una casa, y por otro lado, la especialización del oficio, por la que decides estudiar y ejercer una profesión para ganarte la vida: «Ambas son indispensables para dar forma a la identidad del individuo. Ser profesional, por tanto, conlleva tener un desarrollo ejemplar de la personalidad».

Ahora lo importante no es la libertad individual; lo que importa en este siglo XXI es ser libres juntos

Javier Gomá, en su intervención, pidió «ir más allá de la concepción filistea de la profesión», aquella que reduce la profesión a la manera de ganar dinero. «La profesión no te aliena, sino que te constituye como individuo». En este sentido, afirma que «una cultura moderna es una cultura de profesionales», entre otras razones, porque «la modernidad es la civilización basada en las profesiones». Y lo explica de la siguiente manera: «La modernidad tiene que ver con una clase media profesional, ese punto intermedio que supone aquel o aquella profesional que tiene un amor por la obra bien hecha; amor que ha desarrollado mediante el aprendizaje, la ley de la disciplina concreta, y que es capaz de producir una mercancía o desarrollar una prestación que, como satisface una necesidad social, recibe un premio, que es un precio, en contraprestación. Toda esta actividad, finalmente, enriquece a su país, a la vez que el/la profesional es capaz de ganarse la vida».

En conclusión, para que la modernidad sea una realidad, la clase media de profesionales habrá de desarrollarse en un marco de derechos y deberes. «Cuando tenemos una clase media profesional, esa clase media exige derechos, construye instituciones para exigir y mantener esos derechos, y acaba desarrollando un universo entero. El país de las profesiones, tal y como reza el lema del I Congreso Nacional de Profesiones, es el país que necesita un pensamiento y una filosofía, así como una estética; un país que invierte en investigación, ciencia y desarrollo; un país que va creando, bien por la vía profesional, bien por la vía cultural y simbólica, rasgos que engloban una ejemplaridad individual y



misma. La ética ya no es solo ser libres, sino que se amplía al uso que haces de ese espacio que es la libertad. En ese sentido, escoger una profesión requiere aceptar unas reglas; es decir, se trata de una elección que conlleva una responsabilidad».

Para hacer llegar esta idea utiliza como metáfora el lenguaje mismo y sus reglas —que son una herramienta social y pudiera decirse que, por ello, coartan la libertad— pero donde él ve un modelo que le permite al ser humano trascender su condición animal. La norma ha de comprenderse e interiorizarse, del mismo modo que

una ejemplaridad colectiva, con algunos riesgos», desarrolló el filósofo.

■ Ser profesional conlleva tener un desarrollo ejemplar de la personalidad

Elegancia, el arte de elegir bien

Ante la relación entre ejemplaridad —entendida desde la elegancia como el arte de elegir bien— y el acto profesional —entendido como la mejor elección posible llevada a cabo por una persona especializada en la materia—, Gomá hace especial hincapié en el que él considera el gran enemigo de las profesiones, al menos, desde el punto de vista de la filosofía: estimar que ser individual es ser libre, así como creer que la máxima de la libertad es la creación genial.

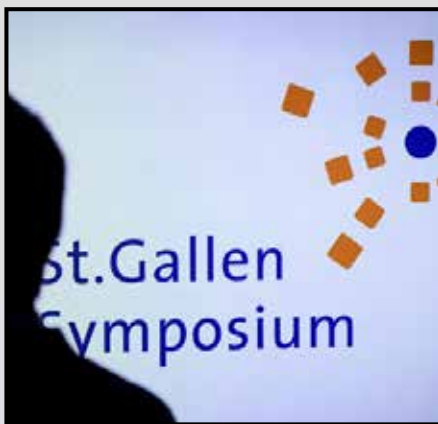
Considera la aspiración a la genialidad un gran problema, pues se trata de un pensamiento que, según su lógica aplicada, sitúa al sujeto por encima de las reglas comunes de convivencia. «La genialidad como concepto», precisa, «dejó de ser útil a la sociedad en los cincuenta del pasado siglo. Ahora lo importante no es la libertad individual; lo que importa en este siglo XXI es ser libres juntos». ¿Y en qué consiste exactamente? «Ser libres juntos consiste en aceptar que la libertad es un pre-requisito de la ética, pero no es la ética

«la ciudadanía más sólida y la sociedad más viable a largo plazo no es aquella que cumple las leyes por miedo al castigo, sino aquella que ha educado su corazón y su buen gusto de tal manera que es elegante sin necesidad de coacción». En consecuencia, entenderemos por ser elegante elegir bien incluso cuando nadie nos ve. El que se considera a sí mismo «elegante» es aquel que no infringe la norma consensuada por respeto a sí mismo; es decir, por una cuestión de dignidad. La teoría de la ejemplaridad lleva esta idea hasta sus últimas consecuencias; se trata de una teoría que asegura que no existe la vida privada desde el punto de vista moral, pues nuestro ejemplo siempre produce un efecto —positivo o negativo— en nuestro círculo de influencia.



La Fundación del Español Urgente —Fundéu BBVA— es una institución sin ánimo de lucro que tiene como principal objetivo impulsar el buen uso del español en los medios de comunicación y que pretende ser una herramienta que ayude a todos aquellos que utilizan el idioma en su trabajo diario. Para ello, la Fundéu BBVA publica diariamente recomendaciones lingüísticas a partir del análisis de las noticias que aparecen en los medios de comunicación y las difunde en su página web (**HYPERLINK "http://www.fundeu.es)**, a través de las líneas de la Agencia EFE, las redes sociales y por correo electrónico de forma gratuita.

Recomendaciones



puntos clave y puntos claves, plurales válidos
Tanto *puntos clave* como *puntos claves* son plurales válidos de la expresión *punto clave*.

En los medios de comunicación pueden verse empleados los dos plurales: «Cinco puntos clave para entender la reforma previsional» y «Los 4 puntos clave del Consejo Europeo».

En estas construcciones formadas por dos sustantivos en las que el segundo modifica, matiza o complementa al primero (denominada en aposición), lo más frecuente es que sea el primero el que lleve la marca de plural: *horas punta, bombas lapa, pisos piloto, niños prodigio, sofás cama*, etc.

Sin embargo, la Gramática académica señala que existen algunas excepciones en las que se consideran válidas tanto la forma en la que solo pluraliza el primer sustantivo como aquella en la que pluralizan los dos: *aviones espía/aviones espías; países satélite/países satélites; empresas líder/empresas líderes, momentos clave/momentos claves*, etc. Estas alternancias se dan en los casos en los que el segundo sustantivo puede funcionar con valor de adjetivo.

Es el caso de la construcción *puntos clave/puntos claves*: cuando *clave* se escribe en singular, funciona como un sustantivo en aposición, pero cuando va en plural, tiene valor de adjetivo pleno con el sentido de 'fundamental'. Su significado es el mismo en ambos casos. De este modo, los tres ejemplos iniciales pueden considerarse correctos.



distender, no distendir
El verbo *distender* pertenece a la segunda conjugación y, por tanto, esta es su forma correcta, no *distendir*.

En los medios de comunicación es frecuente encontrar este verbo conjugado de forma inadecuada: «¿Qué tal si nos distendimos bailando?» o «Nada como un buen chiste para distendir el ambiente».

Según el *Diccionario panhispánico de dudas*, *distender*, que significa 'aflojar(se) o relajar(se)', es un verbo irregular de la segunda conjugación que se conjuga como *entender*: *distiendo, distienda, distenderé, distendéis, distendamos*, etc. Sin embargo, es común que se considere de la tercera conjugación y se creen el infinitivo *distendir* y otras formas como *distendiré, distendís o distendiríamos*, que no son apropiadas.

Por tanto, en los ejemplos anteriores lo adecuado habría sido escribir «¿Qué tal si nos distendemos bailando?» y «Nada como un buen chiste para distender el ambiente».



los acontecimientos se inician, no inician
Los acontecimientos *se inician*, con el pronombre *se*, no *inician*.

En los medios de comunicación es habitual encontrar frases como «La suerte está echada: inicia el Mundial», «Inicia el envío de pasaportes» o «Inicia la Feria Nacional Agropecuaria 2017».

Tal como señala el *Diccionario panhispánico de dudas*, el verbo *iniciar* puede ser transitivo («El peso mexicano inicia la jornada con ligero avance») o intransitivo pronominal («La amplia programación navideña se inicia el viernes con el alumbrado»), pero no solo intransitivo: *algo inicia*. Este criterio se mantiene en la vigesimotercera edición del *Diccionario de la lengua española*.

Se recuerda además que *iniciar(se)* puede alternar con otros verbos, como *empezar, comenzar o abrir*, según el contexto.

Así pues, en los ejemplos anteriores lo adecuado habría sido escribir «La suerte está echada: empieza el Mundial», «Se inicia el envío de pasaportes» y «Comienza la Feria Nacional Agropecuaria 2017».



Declaración de las Profesiones Colegiadas

Los Presidentes y Decanos de las Profesiones colegiadas asociados en Unión Profesional, reunidos en Madrid el día 19 de enero de 2018, en la Primera Asamblea General de las Profesiones:

1. Reafirmamos el compromiso fundamental de las Profesiones con la sociedad.

En el marco de este I Congreso Nacional de Profesiones y de la Asamblea General de las Profesiones, deseamos reafirmar nuestro compromiso público con la sociedad a partir de los pilares esenciales del hecho profesional, como son la Deontología y el Desarrollo Profesional Continuo, al servicio de la seguridad física y jurídica, la salud, la habitabilidad, la formación, y la sostenibilidad económica y medioambiental.

2. Afirmamos que los Colegios Profesionales son una garantía pública insustituible.

Los Colegios Profesionales, reconocidos por la Constitución Española ordenan el ejercicio de las profesiones y proteger los intereses de los clientes, pacientes y usuarios, y son la garantía pública del comportamiento Deontológico de sus profesionales y de su Desarrollo Profesional Continuo.

3. Consideramos el Acto Profesional, como el hecho central que da significado y sentido a las Profesiones.

El Acto Profesional es un acto moral, experto e independiente, que se caracteriza por la necesaria autonomía facultativa, su responsabilidad y por el control colegial, que asegura el cumplimiento de las normas deontológicas desde la perspectiva de la autoexigencia y “ejemplaridad pública”, y del conocimiento experto actualizado.

4. Reiteramos nuestro compromiso con los Proyectos de Innovación social y la Sostenibilidad.

Los Colegios Profesionales son hoy herramientas fundamentales que aportan desde la sociedad civil, cohesión social, in-

novación y tejido democrático en el siglo XXI. Valoramos el papel de las instituciones profesionales como expertos consultores o inductores de procesos e iniciativas legislativas, expresión del compromiso público de las profesiones. Las corporaciones colegiales son también instituciones autónomas que velan por el cumplimiento efectivo de los derechos de la ciudadanía. Su autonomía respecto a los poderes públicos facilita la participación y la canalización de las inquietudes sociales, así como la preservación de los derechos constitucionales.

5. Proponemos un Estatuto para el Profesional Europeo.

Es preciso poner en valor el papel estratégico, la productividad, la utilidad social y económica del hecho profesional y la necesidad de su reconocimiento jurídico, actualizado tanto en la política nacional como en la europea, en un documento en el que estén reunidos los derechos y deberes. En él se deberá reconocer a los profesionales como una categoría social necesaria que puede y debe responder a la hiperregulación y servir a las nuevas necesidades sociales y económicas, las cuales requieren las prestaciones profesionales de calidad con formación y compromiso continuamente actualizados, así como una exigencia deontológica permanentemente acreditada.

6. Por todo ello, los Presidentes y Decanos de las Corporaciones Profesionales, asociadas en Unión Profesional, exigimos el máximo respeto para los profesionales y para los Colegios Profesionales.

Solicitamos el apoyo y la protección institucional por parte de todas las Administraciones Públicas y reclamamos una mejor regulación para los Colegios Profesionales y las Profesiones, adaptada a las necesidades actuales, particularmente las tecnológicas y sociales, y que todo ello muestre el respeto que los profesionales y su utilidad merecen por parte de las Instituciones Económicas, de los Organismos Reguladores y de las Administraciones Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 de la CE y los Dictámenes del Consejo Económico y Social de la Unión Europea CESE.



CONCLUSIONES DEL I CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONES

Asuntos esenciales de las profesiones; deontología, formación continua y acto profesional

La deontología profesional específica de cada profesión es la norma exigible a los profesionales siendo fundamento imprescindible para la concepción del profesional colegiado. Es necesario que en el caso del profesional que trabaje por cuenta ajena, el empleador, público o privado, respete su cumplimiento.

El acto profesional contiene un fundamento moral y un conocimiento experto actualizado, debiéndose realizar con independencia de criterio, responsabilidad y ejemplaridad, bajo la ordenación y control de un colegio profesional, respondiendo a una exigencia social, tanto de carácter preventivo como correctivo

Los colegios profesionales son la garantía pública del cumplimiento de la Deontología y la formación continua. La colegiación es requisito para ejercer profesiones que afectan a derechos de las personas y tiene como fin proteger a los ciudadanos, clientes, pacientes, consumidores o usuarios de las prestaciones profesionales, preservando la autonomía facultativa del profesional, y evitar el intrusismo.

Los colegios profesionales como garantes del Desarrollo Profesionales Continuo

El Desarrollo Profesional Continuo (DPC) es el proceso por el cual a un profesional colegiado se le reconoce la formación posgrado, la experiencia y, en su caso, la ausencia de sanciones deontológicas, lo cual se certifica por el colegio profesional correspondiente y supone la actualización de las competencias profesionales en garantía de los clientes, pacientes, consumidores y usuarios. El modelo de DPC puede ser unificado por Unión Profesional.

La Validación Periódica de la Colegiación (VPC) de los profesionales tiene dos vertientes, la de los valores éticos-profesionales y la de establecer procesos periódicos de validación profesional, no solamente centrados en la competencia profesional, sino también en las condiciones personales básicas requeridas para ejercer cada profesión, incluyendo, en su caso, la actitud psicofísica con los límites y tratamiento adecuados.

La autorregulación de las corporaciones colegiales prevista en la Ley de Colegios Profesionales, requiere un desarrollo acorde con los fines y funciones atribuidas con un desarrollo actualizado y en especial en lo referido a la función deontológica y la formación continua, así como del régimen jurídico de las propias corporaciones que garantice su independencia respecto de los poderes públicos

La formación universitaria se ha de corresponder con las necesidades de capacidades, competencias y habilidades para el ejercicio profesional, para lo cual es imprescindible la mayor colaboración entre universidad, las corporaciones colegiales y las organizaciones de estudiantes.

La participación de las profesiones en los proyectos de innovación social. Pactos de Estado

Los espacios de colaboración entre las corporaciones colegiales con

las AAPP, según prevee la ley, en particular en proyectos sociales, sectoriales y generales o transversales de innovación, así como la participación de aquellas en los pactos de estado y su implementación, son imprescindibles para la modernización y mejora de nuestro país, debiéndose establecer procedimientos más conocidos y reglados para aprovechar la capacidad, conocimiento experto y utilidad de dichas entidades en beneficio de todos, particularmente en ámbitos de información y prevención

En las políticas públicas sectoriales y transversales, entre otras, la defensa del Medio Ambiente, la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad, han de ser llamadas las corporaciones colegiales, en consonancia con su impacto económico y social, y en el empleo

El sistema de las profesiones colegiadas tiene un evidente potencial para moderar la sobrerregulación, atribuyendo, delegando o encomendando funciones a los profesionales que optimicen o eviten los procesos administrativos. La sociedad civil ha de estar más emancipada respecto del Estado, de forma que la actividad profesional responsable produzca una menor reglamentación en todos los ámbitos.

Consideraciones Generales

Las profesiones europeas conforman una categoría social, que necesita hoy un gran debate y un enorme esfuerzo de regeneración, al servicio de las nuevas necesidades personales y colectivas, con el objetivo de mejorar la vida de los ciudadanos y de su bienestar. Los derechos ciudadanos, la sociedad digital, la transformación tecnológica y su automatización, la ciencia e innovación, el emprendimiento y la globalización de la economía, están en la base de estos cambios, resultando imprescindible la recuperación del contrato social de las profesiones.

Afirmamos la necesidad de promover un "Estatuto del Profesional Europeo", que recoja los derechos y deberes, y en el que se reconozcan a los profesionales como una categoría social necesaria.

El capital humano, y su calidad, constituye una de las principales ventajas competitivas de las naciones. La Profesionalización y la calidad institucional son requerimientos que precisa la economía española y europea. Es imprescindible el apoyo y la protección institucional por parte de todas las Administraciones Públicas. Por ello, lo más adecuado es una regulación equilibrada para las corporaciones colegiales y para el ejercicio de los profesionales, así como una simplificación de la normativa sectorial aplicable. Defendemos unas condiciones estables de trabajo que hagan posible una buena práctica profesional.

Unión Profesional, como entidad representativa de las corporaciones colegiales de ámbito estatal, debe llevar a cabo la interlocución reglada con los poderes públicos para los asuntos de interés común, facilitando puentes de unión entre lo público y lo privado y favoreciendo e impulsando los acuerdos necesarios, a los que han de llegar los estamentos políticos.

JURÍDICOS

Abogados: tienen sus pilares en el asesoramiento, la defensa de los derechos humanos y la garantía del derecho constitucional de defensa, elemento esencial del Estado de Derecho, sin el cual todos los demás derechos decaen. El modelo de Justicia Gratuita, que prestan a los más desfavorecidos 36.000 abogados 24 horas al día, 365 días al año en cualquier lugar de España, es el mejor y más eficiente del mundo y la evidencia del compromiso social de la Abogacía.

Notarios: La función notarial consiste en autorizar documentos que dan fe de hechos y negocios jurídicos, previa calificación de su legalidad, desplegando toda su eficacia. Se conservan por tiempo ilimitado, pudiéndose acreditar en cualquier tiempo y lugar. La preparación comprobada de los notarios, su independencia de criterio y los avances técnicos dotan a los bienes y derechos su justo valor y seguridad, con costes proporcionados y razonables.

Registradores de la Propiedad: profesionales que protegen la propiedad de bienes muebles e inmuebles, así como, la creación de las empresas y su posterior actividad mercantil, informando profesionalmente de todo ello.

Procuradores: es el representante procesal del ciudadano, su garantía ante los Tribunales, en cualquier clase de litigios. Como profesional experto en derecho procesal, le informará del coste aproximado de un proceso, se ocupará de agilizar la tramitación del mismo, responsabilizándose de todos los trámites y sustituyéndole en todas las diligencias y actos necesarios de un pleito.

Gestores Administrativos: profesionales con vocación de servicio público, especializados en la mediación entre los ciudadanos y la Administración y en la gestión de procedimientos administrativos no judiciales. Como profesionales de diversa procedencia académica sus actuaciones de asesoramiento, gestión, representación y tramitación abarcan no sólo el ámbito público sino también los asuntos privados.

Administradores de Fincas: profesionales que defienden, con la máxima garantía, los derechos de consumidores y usuarios a través de la prestación de un servicio de la más alta calidad profesional, administrando el patrimonio inmobiliario privado español.

DOCENTES

Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras, y Ciencias: Los titulados en las facultades desglosadas de las antiguas de Filosofía y Letras y Ciencias, así como los grados y másteres habilitantes para la enseñanza primaria y secundaria, se dedican mayoritariamente a la docencia y, de forma simultánea o independiente, a la investigación y a otras profesiones emergentes en el ámbito de la cultura.

ECONOMÍA Y EMPRESA

Economistas y Titulados Mercantiles: tienen por función contribuir a la mejora de la condiciones de vida de los ciudadanos, estudiando y asesorando sobre los aspectos económicos que presenta toda actividad humana, desde los problemas del desarrollo económico a nivel general, como a nivel de la empresa para conseguir la continuidad de la misma con los mejores resultados posibles, o a nivel individual para que los ciudadanos puedan adoptar las decisiones más adecuadas en beneficio propio y de la sociedad, incluyendo la formación económica de estos.

Actuarios: profesionales regulados, titulados superiores, habilitados legalmente para cuantificar riesgos económicos de toda índole, con profundos conocimientos estadísticos y financieros. Entre sus funciones están: cuantificación de las primas de seguros; de los importes que Aseguradoras o Bancos tienen disponibles para afrontar solventemente sus riesgos; de riesgos de Fondos de Pensiones; o riesgos que asume el sistema de Seguridad Social.

CIENCIAS

Físicos: la física es una ciencia, pero también una forma de entender el mundo. Desde esta versatilidad profesional, los físicos contribuyen al conocimiento de la naturaleza, la educación de nuevas generaciones y al avance de la cultura científica de la ciudadanía, así como a la mejora de la salud, la innovación tecnológica o la protección ambiental.

Químicos: por su versatilidad, desarrollan actividades en todos los campos relacionados con la actividad científico-investigadora, la tecnología, la industria y en definitiva en todo aquello que redunde en una mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Geólogos: impulsan que la geología esté al servicio de los ciudadanos en las áreas de la ingeniería geológica, los recursos minerales, la protección del medio ambiente, la gestión de las aguas y la prevención de riesgos naturales.

ARQUITECTURA

Arquitectos: Ordena el territorio y el espacio urbano; proyecta edificios nuevos o rehabilita los antiguos; dirigiendo la obra; con distintos grados de especialización atiende a las necesidades de los agentes implicados en el mercado inmobiliario; desempeña una función social de mejora de la habitabilidad e interviene en la preservación del patrimonio inmueble con especial atención a sus valores históricos y culturales.

Arquitectos Técnicos: Profundos conocedores del ciclo de vida del edificio, asumen la dirección de ejecución de su construcción y rehabilitación, garantizando la sostenibilidad, óptima calidad y mantenimiento de lo edificado, así como la seguridad de los trabajadores y de los futuros usuarios. Asesoran en la obtención de autorizaciones y licencias y, en general, en la gestión de todo el proceso edificatorio, incluyendo la detección y solución de posibles patologías.

Técnicos de minas: abarcan además de la explotación de mina, el uso de explosivos, energía túneles, movimiento de tierras, energías renovables, seguridad laboral y medio ambiente entre otros. Esta profesión ha sido pionera en temas de seguridad laboral y medio ambiente, aunque pueda ser paradójico por la imagen que la sociedad tiene de ella

Técnicos de obras públicas: Autopistas, ferrocarriles, obras marítimas, aeropuertos, urbanismo, medio ambiente, servicios urbanos, seguridad y salud en las obras de construcción..., son algunos de los campos de actuación donde puede desarrollar su actividad el ingeniero técnico de obras públicas.

Técnicos de telecomunicaciones: El 'boom' tecnológico crece de la mano de los ingenieros técnicos de telecomunicación, cuyo papel al servicio de la sociedad es cada día más demandado, pues las TIC se presentan como motor estratégico de desarrollo económico en España. Sumamos más de 30.000 ingenieros graduados, que orientamos a los ciudadanos hacia comunicaciones de calidad, interactivas y seguras, abiertas a todos los servicios que ofrece el sector de las Telecomunicaciones

Técnicos de topografía: profesionales en la Gestión Geomática del Territorio y la Medida de la Propiedad. La delimitación de la propiedad es fuente habitual de conflictos, estos profesionales garantizan la realidad física, como ADN de la propiedad y agilizan la resolución de los procesos judiciales, contribuyendo a velar por la transparencia e intereses de la sociedad.

Técnicos agrícolas: profesionales responsables de la tecnificación y eficiencia del sector agroalimentario, con el máximo interés por la sostenibilidad del medio y la mejora de la calidad de la alimentación humana. Ocupado en la mejora de la calidad de vida del entorno urbano, de su paisaje y del medio rural y natural.

Técnicos forestales: son expertos en la gestión sostenible de los ecosistemas naturales para obtener materias primas renovables, productos recreativos y culturales. Son garantes de la biodiversidad y perpetuadores del medio natural y también diseñan y gestionan los jardines que purifican el aire de nuestra ciudad. Están comprometidos con la gestión forestal sostenible, su trabajo es garantía de conservación y desarrollo

Técnicos industriales: hacen más fácil, confortable y segura la vida cotidiana de los ciudadanos, proyectando y dirigiendo la realización instalaciones y obras, de edificios y otros, utilizados de forma cotidiana. Además, actúan como motor del desarrollo industrial, ya que su trabajo está ligado a los procesos productivos, la innovación tecnológica y la investigación con el objetivo puesto en el aumento de competitividad de las empresas.

SOCIALES

Trabajadores Sociales: promueven el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, se interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno.

Educadores Sociales: promoción del sujeto de educación en las redes sociales y divulgación cultural y social. Profesión de carácter pedagógico entendida como un derecho de la ciudadanía y que es generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas.

Profesionales de la Educación Física y el Deporte: prestan un servicio a la sociedad de interés público, en el marco de un cuidado estricto de la salud y seguridad de la ciudadanía y de la protección del consumidor, por medio de métodos técnicos y científicos orientados a la formación integral del individuo a través del movimiento y de la ejercitación física. Dirigen técnicamente y/o intervienen directamente en todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación organizada, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, la mejora de los hábitos saludables, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles.

Más información: www.unionprofesional.com

SANITARIOS

Médicos: Ocupación basada en el desempeño de tareas encaminadas a afrontar problemas de salud y a identificar, diagnosticar y tratar enfermedades, aplicando un cuerpo de conocimiento especializado propio de nivel superior, en la que preside el espíritu de servicio y en la que se persigue el beneficio del paciente por encima de cualquier otro interés

Farmacéuticos: Las funciones sanitarias de las farmacias se centran en el paciente que utiliza o necesita medicamentos y productos sanitarios, pero, además, incluyen un amplio abanico de actividades enfocadas a promocionar y proteger la salud, prevenir las enfermedades y desarrollar funciones de educación sanitaria.

Fisioterapeutas: La fisioterapia previene, recupera, mantiene y mejora la salud así como la calidad de vida de los ciudadanos a través del gran número de técnicas terapéuticas usadas por el fisioterapeuta.

Enfermeros: es una profesión sanitaria con autonomía, responsabilidades, cuerpo de doctrina y funciones propias, que valora y evalúa científicamente. Sus intervenciones están basadas en principios científicos, humanísticos y éticos. Para ello emplea medios clínicos y tecnológicos, con el fin de garantizar una calidad de la asistencia sanitaria a los pacientes.

Veterinarios: son el nexo de unión entre el mundo animal y el humano. Previenen, diagnostican y tratan enfermedades de los animales domésticos, de producción y silvestres, incluyendo las que se transmiten a las personas. Trabajan e investigan en producción, reproducción y alimentación animal. Vela por el bienestar animal. Y aplican tecnologías para que los alimentos de origen animal lleguen con calidad y seguridad al consumidor.

Dentistas: son los únicos responsables de la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de todas las anomalías y enfermedades de la boca, dientes, maxilares y tejidos anexos como las glándulas salivales y las articulaciones temporomandibulares. Son también los encargados de prescribir los medicamentos y productos sanitarios correspondientes al ámbito de su ejercicio profesional.

Ópticos-optometristas: desarrollan las actividades dirigidas a la detección de los defectos de la refracción ocular, a través de su medida instrumental, a la utilización de técnicas de reeducación, prevención e higiene visual, y a la adaptación, verificación y control de las ayudas ópticas

Psicólogos: realizan evaluaciones, diagnósticos e intervenciones sobre comportamiento humano. Intervienen en distintos niveles (individual, pareja, familiar, grupal, organizacional y comunitario) mejorando las capacidades mentales y conductuales de las personas, de acuerdo con sus demandas y necesidades, y con el fin último de aumentar su salud y calidad de vida

Logopedas: se ocupan del estudio, la prevención, la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento logopédico de los procesos de la comunicación humana, de las funciones orales no verbales y de las alteraciones que le están relacionadas (trastornos de la deglución, la audición, el habla, la voz, el lenguaje...) interviniendo en todas las etapas de la vida.

Pensamos en **PRO**

En PRO de los PROfesionales. En PRO de ti.

¿Qué es pensar en PRO? Pensar en PRO es trabajar en PRO de tus intereses, de tu PROgreso y de tu PROtección. Por ello, en Banco Sabadell hemos creado las **soluciones financieras profesionales** que te apoyan en tu negocio y que solo puede ofrecerte un banco que trabaja en PRO de ti.

Llámanos al 902 383 666, identifícate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

bancosabadell.com



**Captura el código QR y
conoce nuestra news
'Professional Informa'**